

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

---

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS  
EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES  
UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL  
NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

---

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

**1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### **Advertencia**

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

## **HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
RUC N° : 20154996991  
Domicilio legal : AV. ALFONSO UGARTE 848 / LIMA – LIMA - LIMA  
Teléfono: : (01)509-4800  
Correo electrónico: : proqramacionhnal6@gmail.com>

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	SERVICIO	1

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 (020-2023-OEA-HNAL), el día 13 de julio de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios (1-00)

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No aplica.

## **HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

### **1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### **1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución de servicio es de sesenta (60) días calendarios como máximo, pudiendo el contratista proponer un plazo menor, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Inicio de Ejecución del Servicio (suscrito entre contratista y coordinador designado por la Entidad), el cual no podrá exceder de dos (02) días calendario desde la firma del contrato.

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### **1.10. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N°31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N°82-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°2744 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N°043-2003-PCM.
- Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado -- PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>3</sup> La omisión del Índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>5</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

## HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

## HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, sito en Av. Alfonso Ugarte 848 – Lima, Lima.

## 2.5. FORMA DE PAGO

El **PAGO ÚNICO** se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, previa conformidad emitida por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el mismo que suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, previo Informe Técnico de "Recepción del Servicio por Cumplimiento de los Términos de Referencia", emitido por el profesional designado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y refrendado por el jefe de la misma.

Para efectos del pago del servicio ejecutado el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Acta de Inicio de Actividades.
- b) Informe Técnico de "Recepción por cumplimiento de los Términos de Referencia".
- c) Acta de Conformidad del Servicio.
- d) Carta de Garantía.
- e) Comprobante de pago.
- f) Orden de servicio y/o contrato.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, sito en Av. Alfonso Ugarte 848 – Lima, Lima.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

223



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Dirección General de  
Adquisición de Bienes

Hospital Nacional  
Arzobispo Loayza

**|2023**

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



Contratación de Servicios en General  
Resolución N°423-2013-OSCE/PRE  
Anexo 02



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
D. JUAN CARLOS SALAS PEREZ-JARAS  
COORDINADOR DEL AREA  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CAÍDAS

**TÉRMINO DE REFERENCIA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA ”**

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes

*[Signature]*  
Dra. María Cecilia Dilla-Mojica  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 13807 R.N.E. N° 14173

[www.hospitalnacionalarzobispoaloyza.gob.pe](http://www.hospitalnacionalarzobispoaloyza.gob.pe)

**JUNIO 2023**

Av. Alfonso Ugarte 848,  
Cercado de Lima

T (01) 6144646



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

222



**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

**CONTENIDO**

<b>TDR</b>	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”
<b>INFORMACION TECNICA</b>	ANEXO 01: MEMORIA DESCRIPTIVA
	ANEXO 02: CARACTERISTICAS TÉCNICAS
	ANEXO 03: PLÁNILLA DE METRADOS
	ANEXO 04: VALOR ESTIMADO
	ANEXO 05: PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
	ANEXO 06: PLANOS
	ANEXO 07: PANEL FOTOGRÁFICO
<b>ANEXO 8</b>	ANEXO 08: FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCIÓN

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
MINISTERIO DE SALUD  
D. JUAN CARLOS SORIANO PEREZ-PARGAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y CONTROL DEL CANDIDATO

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por imágenes

Dra. Maria Cecilia Ortiz Mejia  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por imágenes  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 18153



ROCIO DIANA  
ZUMA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 2035  
CAP-RL 1746

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

221



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

# TDR – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
DR. JUAN CARLOS SANCHEZ ROSERO ARREBAS  
COORDINADOR DEL PP 003  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Desplazamiento de Diagnóstico por Imágenes  
*[Signature]*  
Dra. María Cecilia Ortiz Molina  
Jefa del Desplazamiento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19007 R.N.E. N° 10153  
2023



ROCIO DIANA  
ZENÁ VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 20955  
CC. 507564  
CAP-RL. 11696

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

220



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CONTENIDO**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	2
2. FINALIDAD PÚBLICA:	2
3. ANTECEDENTES:	2
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	2
4.1. Objetivo General:	2
4.2. Objetivos Específicos:	3
5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	3
5.1. Actividades:	4
5.2. Plan de trabajo	4
5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor	4
5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad	4
5.5. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.	5
5.6. Normas técnicas	5
5.7. Impacto ambiental	5
5.8. Seguros	6
5.9. Requerimientos de Calificación del proveedor y de su personal	7
5.10. Lugar y plazo de prestación del servicio	8
5.11. Resultados esperados	8
5.12. Otras obligaciones del contratista	9
5.13. Adelantos	9
5.14. Subcontratación	9
5.15. Confidencialidad	9
5.16. Propiedad intelectual	10
5.17. Medidas de control durante la ejecución contractual	10
Área que coordinarán con el proveedor:	10
Áreas responsables de las medidas de control:	10
Conformidad del servicio:	10
5.18. Forma de pago	11
5.19. Otras penalidades aplicables	11
5.20. Responsabilidad por vicios ocultos	11
5.21. Declaratoria de viabilidad	12
5.22. Normativa específica	12
5.23. Anticorrupción:	12
6. Anexos:	12

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Dr. JUAN CARLOS SOTO PEREZ-ARREAS

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
Dra. Mariana Cecilia Cruz Rojas  
Jefa del Departamento Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19087 R.N.E. N° 16153



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

219



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Infraestructuras y Equipamiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Documento de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Denominación de la Contratación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente proceso de selección busca realizar el mantenimiento a fin de preservar y mejorar las condiciones actuales de las puertas y ventanas existentes de la UPSS Diagnóstico por Imágenes ubicado en el Bloque J (Oscar Soto) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, contribuyendo con esto en preservar los consultorios y/o ambientes en óptimas condiciones para un buen desenvolvimiento de los colaboradores en la realización de sus funciones, y así se conserve en conjunto la vida útil de la infraestructura en mención, mejorando así los servicios prestacionales de salud siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del tercer Nivel de Atención", y del Reglamento Nacional de Edificaciones.

**3. ANTECEDENTES:**

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza es una edificación de más de un siglo aprox. de antigüedad, el cual está acreditado como categoría III-1 nivel de complejidad, además está considerado por el Instituto Nacional de Cultura como Patrimonio Histórico, según R.J. N° 159-90 INC/J (22/03/1990); y luego designación de grados de intervención a las edificaciones ocupadas por el nosocomio con Resolución Directoral RD N°010/INC-DREPH (2007).

Actualmente la UPSS Diagnóstico por Imágenes se ubica en el Bloque J, llamado también Oscar Soto, esta edificación presenta tres niveles: sótano, primer y segundo nivel.

En ese sentido se ha realizado una evaluación técnica, donde se evidencia que los elementos de infraestructura, tales como las puertas y ventanas que compone esta edificación del Bloque J (Oscar Soto) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, actualmente viene presentando problemas por falta de mantenimiento preventivo y correctivo incumpliendo con los requerimientos técnicos que establece la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del tercer Nivel de Atención".

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

**4.1. Objetivo General:**

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA."

**4.2. Objetivos Específicos:**

- Contar con un servicio que se encargará de suministrar, instalar y poner en servicio todo lo descrito de acuerdo a los planos, metrados y especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SERRANO FIGUEROA  
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Departamento de Ingeniería por Imágenes

Dr. Cecilia Ojeda Villar  
Jefa de Departamento Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19997 R.N.E. N° 16163

ROGEO DIANA  
ZENA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 2015  
CAP-RL 1918

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

218



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Reponer las piezas faltantes de las puertas y ventanas (cerrajería, herreras, lámina de plomo, protección de acero inoxidable), que se encuentran dañadas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de las puertas y ventanas existentes de Bloque J.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes, asimismo mejorar la imagen institucional del hospital.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado tendrá el siguiente alcance de carácter enunciativo y no limitativo, debiendo el proveedor hacer una evaluación previa antes de enviar su propuesta económica, y ampliar su alcance de acuerdo a las necesidades y requerimientos técnicos necesarios, en la que se ha contemplado la ejecución de las actividades del presente TDR. Todos los trabajos sin excepción se llevarán a cabo con las mejores prácticas y procedimientos constructivos, a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plana conformidad del área usuaria, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

#### 5.1. Actividades:

El servicio materia del presente proceso es a **TODO COSTO**, bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

Seguridad y salud ocupacional, Plan de vigilancia Covid-19, mantenimiento de infraestructura, señalización de seguridad.

Los trabajos se realizarán de acuerdo información técnica de este TDR según detalle descrito en el Anexo 01: Memoria Descriptiva; Anexo 02: Características Técnicas; Anexo 03: Planilla de Motrados; Anexo 04: Valor Estimado; Anexo 05: Cronograma de Ejecución de Actividades; Anexo 06: Registro Fotográfico; Anexo 07: Planos y Anexo 08: Acta de entrega de bienes desmontados durante la intervención, garantizando la calidad del material y la mano técnica calificada y dirección técnica idónea, a fin de conseguir un correcto y duradero acabado.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano técnica calificada del servicio, materiales, insumos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido el contenido de los Anexos del 1 al 8 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El proveedor y/o contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer la situación actual del lugar a trabajar para que pueda tener en cuenta cualquier actividad complementaria (se recomienda realizar la visita in situ), en coordinación con un profesional de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

El proveedor deberá presentar su Plan de Vigilancia para su revisión y aprobación por el área de Salud Ocupacional del HNAL, a la suscripción del Acta de Inicio de Actividades del Servicio.

La Entidad no reconocerá gastos generales por ampliaciones de plazo, ni efectuará pago adicional alguno en caso de surgir inconvenientes durante el proceso del presente servicio.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SOTO PEREZ-VARGAS  
COORDINADOR DE SERVICIOS  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Dr. María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.F. N° 10007 R.N.E. N° 10153  
2023

RODRIGO SARA  
ZEÑA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 20935  
CO. 507301  
CAP-RI. 11166

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

217



PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Aseguramiento de Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El proveedor debe cumplir con las normas vigentes de Seguridad y Salud Ocupacional, Plan de Vigilancia Covid-19 VIGENTE, adjuntando toda documentación que solicite el Plan en mención, así mismo el SCTR.

## 5.2. Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver Anexo 05). El plan de trabajo deberá ser presentado antes de suscribir el Acta de Inicio de Actividades del Servicio. Asimismo, el cronograma de intervención, debe estar previamente consultado, coordinado y aprobado con los servicios involucrados, así como con el profesional designado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNAL.

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su culminación en forma ordenada en el tiempo previsto.

## 5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El personal del Proveedor y/o contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio. Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo de la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

## 5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

5.4.1. Facilidades de acceso a las áreas a intervenir, las 24 horas del día, si lo requiere el contratista, presentando documentación y la póliza del SCTR del personal a laborar.

5.4.2. Desocupar los ambientes durante el período de ejecución del servicio, hasta la conformidad por el área usuaria.

5.4.3. Contar con un área de contingencia para reubicar los equipos que se retiran de los ambientes a intervenir.

5.4.4. Facilidades de espacio para instalación de casetas para almacenaje de herramientas y materiales.

5.4.5. Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

En estos últimos tres puntos (5.4.3, 5.4.4 y 5.4.5), se considera que la habilitación del ambiente deberá ser realizada por el proveedor y lo entregará al finalizar los trabajos, en el mismo estado, sin deterioro, desocupado y limpio.

## 5.5. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias nacionales.

Los equipos o herramientas a emplear deberán contar con certificación de calidad, asimismo, el personal profesional y técnico deberán cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo vigente y lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19, del Ministerio de Salud. El Proveedor y/o contratista debe cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad vigente para estos fines.



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Trabajos por Imágenes  
Lic. Walter Cecilia Ortiz Mejía  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19887 R.N.C. N° 16153



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZABARCA  
Comisionado del I.P.P. 0004

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

216



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**5.6. Normas técnicas**

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP 399.010-1: 2004.
- Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA - “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.

**5.7. Impacto ambiental**

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria o al medio ambiente, con la finalidad de no causar un Impacto ambiental negativo. El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones, resanes, eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento deberá estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual según amerite debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control, sin afectar el tránsito vehicular.

Además, el proveedor deberá tomar las consideraciones respectivas relacionadas con la polución de ruidos y polvo en las áreas a intervenir, tomando en cuenta que dichas áreas colindan con áreas de hospitalización, atención de pacientes, vías vehiculares y conjuntos habitacionales vecinos.

**5.8. Seguros**

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR, también un Seguro Vida Ley, desde el inicio de su relación laboral

Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N°044-2019 relativas al seguro de vida, Decreto Supremo N°009-2020-TR:

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente a su propio personal, al personal del establecimiento de salud, al público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Hospital Nacional Arzobispo Loayza inicie las acciones judiciales y legales que correspondan,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. JUAN CARLOS SAMANIEGO PÉREZ  
COORDINADOR DEL PROGRAMA  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por imágenes

*[Signature]*  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 10153



5

215



PERÚ

Ministerio de Salud

Departamento de Recursos Humanos y Adquisición de Personal

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Declaro de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9. Requerimientos de Calificación del proveedor y de su personal

5.9.1. Experiencia del Postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (S/. 300,000.00) TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a lo siguiente: MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN HOSPITALES U OTROS CENTROS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 (de las bases) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9 (de las Bases).

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PEREZ-ARANCAS  
COORDINADOR DEL P.O. 004  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Departamento de Recursos Humanos y Adquisición de Personal

*[Signature]*  
C.M.P. N° 19887 / C.N.E. N° 10153

ROCIO DIANA  
ZEÑA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 20954  
CO. 607004  
CAP-RE-41066

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

219



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 (de las Bases Integradas) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**5.9.2. Requisitos Del Proveedor**

El Proveedor de Servicio será una persona jurídica o natural inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), como proveedor de servicios y no debe tener restricciones para contratar con el Estado.

**5.9.3. Calificaciones del personal clave (Formación académica y experiencia del personal clave).**

Para la realización del presente servicio, el Proveedor del Servicio indicará en su propuesta los recursos humanos profesionales que destinará al servicio solicitado.

**Personal clave – Profesional responsable del Servicio a contratar.**

**ARQUITECTA(O)**, colegiada(o) y con habilitación vigente.

- Deberá contar con un arquitecto, con experiencia mínima de 02 años en el ejercicio de la profesión, en actividades correspondientes a mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras en hospitales u otros centros de salud públicos o privados.
- El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.
- Dicho profesional permanecerá en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación obligatoriamente.

**Personal clave - Técnico que ejecutará el Servicio de Mantenimiento.**

- Deberá contar con un técnico en construcción civil o técnico en edificaciones, con una experiencia mínima de un (01) año en actividades correspondientes a mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras en hospitales u otros centros de salud públicos o privados. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**5.10. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**Lugar:** Hospital Nacional Arzobispo Loayza de Lima ubicado en la Av. Alfonso Ugarte 848 Cercado de Lima, distrito y provincia de Lima.

**Plazo:** El Plazo de Ejecución de servicio es de sesenta (60) días calendarios como máximo, pudiendo el contratista proponer un plazo menor, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el Acta de inicio de Ejecución de Servicio (suscrito entre contratista y coordinador designado por la Entidad), el cual no podrá exceder de dos (02) días calendarios desde la firma del contrato.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
DR. JUAN CARLOS SAMAME PEREZ MARGAS  
COORDINADOR DEL P.O.P. 0003  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Organización e Ingeniería  
*[Signature]*  
Ing. Mario Cecilia Cruz Mejía  
Jefe del Área Técnica de Ejecución por Ingeniería  
C.M.P. N° 19887, R.N.E. N° 18153



7

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

213



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La orden de servicio será notificada por la Entidad, como máximo hasta los cinco (05) días calendario de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en el inicio de la ejecución de servicio.

### 5.11. Resultados operados

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar tres (03) juegos de informe técnico y documentos sustentatorios firmados físicamente por su representante legal y representante técnico (profesional responsable) (persona, además debe entregar, similar información de lo entregado en físico, en versión digital (CD), luego de entregado el informe, la entidad contará con un plazo para verificar o revisar de tres (03) días hábiles.

El informe debe contar como mínimo con lo siguiente:

- Antecedentes (Número de orden de servicio y/o contrato, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación inicial del servicio).
- Descripción de los trabajos ejecutados con panel fotográfico durante la ejecución del servicio.
- Documentos sustentatorios del servicio realizado (Especificaciones, hojas técnicas, certificados de calidad, ensayos de calidad de concreto, etc.)
- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final del servicio).
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado).

El Proveedor deberá presentar una carta de garantía del servicio prestado por un plazo de dos (02) años.

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificadas por el profesional encargado por la Entidad.

### 5.12. Otras obligaciones del contratista

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO** bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 01 al 08.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar, para que así sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el responsable del Establecimiento de Salud y con el profesional responsable de la entidad.

El Proveedor deberá colocar señales de seguridad, preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y asegurando el área cuando se encuentren ausentes del lugar de



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dra. María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefa del Departamento de Diagnósticos por Imágenes  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 18163

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
D. JUAN CARLOS SAMUEL PÉREZ  
COORDINADOR DEL PA TRAM  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

RUCIO DIANA  
ZEÑA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 201  
C.O. 50784  
C.A.P.-R.L. 11866

8

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

212



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

trabajo, tomando así todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de peatones, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas (vidrios, pisos, y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de los mismos con implementos necesarios para protegerlos, ya sean protectores plásticos, triplay, malla rashell u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, el proveedor deberá acreditar ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento.

Asimismo, deberá informar oportunamente al profesional responsable de la entidad sobre los cambios de personal. En caso de producirse un cambio del personal clave durante el período de ejecución, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento autorizará dicha modificación y notificará a la Oficina de Logística, la cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el ítem 5.9. del presente TDR.

Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor de servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estarán en óptimo estado.

Los trabajos programados por el Contratista, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor **GARANTIZARÁ** la prestación del servicio efectuado por un TIEMPO MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS.

**5.13. Adelantos**

No se considera la entrega de adelantos.

**5.14. Subcontratación**

No se considera la subcontratación para este servicio.

**5.15. Confidencialidad**

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

**5.16. Propiedad Intelectual**

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PÉREZ MARGAS  
COORDINADOR DEL P.S. UNID  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes

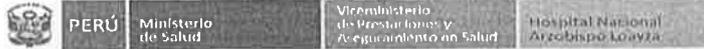
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PÉREZ MARGAS  
COORDINADOR DEL P.S. UNID  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 18153  
2023

ROCIO DIANA  
ZENÁ VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP.2025  
C.O. 531994  
C.A.P.-R.C. 11666

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

211



*"Docencia de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio

**5.17. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Área que coordinarán con el proveedor:

El Proveedor coordinará sus prestaciones con el Profesional Responsable para el seguimiento de la ejecución del servicio designado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicándose al teléfono 01-6144646, Anexo 1501, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Áreas responsables de las medidas de control:

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento como área técnica realizará el seguimiento del servicio contratado.

Conformidad del servicio:

La conformidad de la prestación será emitida por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el mismo que suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, previo Informe Técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia", emitido por el profesional designado de la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento y refrendado por el jefe de la misma.

Son requisitos mínimos para el Informe técnico de recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos (del Anexo 01 al 08).
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el Personal Clave – Profesional responsable del Servicio de Mantenimiento (Arquitecta(o) Colegada(o) y Habilitada(o)).
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda y solicitado por la supervisión de la Entidad.
- Carta de garantía por periodo no menor de dos (02) años.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de éstas, el profesional responsable de la entidad notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Título VII – Ejecución Contractual - Capítulo V – Culminación de la Ejecución Contractual – Artículo 168, Recepción y Conformidad).

Luego de recibir el Informe técnico (sin presentar observaciones), por parte del proveedor, el profesional responsable designado de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emitirá un Informe dando su visto bueno de recepción del informe técnico remitido por parte de su profesional clave (profesional responsable), donde tiene que ir follado, firmado y sellado por el profesional responsable y el representante legal.

**5.18. Forma de pago**

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, previa conformidad emitida por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el mismo que suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, previo Informe Técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia", emitido por el profesional designado de la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento, y refrendado por el jefe de la misma.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
D. JUAN CARLOS SAMAME PÉREZ-VARGAS  
COORDINADOR DEL I.P. de  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
*[Firma]*  
Dra. María Graciela Ortiz Mejía  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.A.P. N° 19887 R.N.E. N° 16163  
2023



10

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

2/0



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para efectos del pago del servicio ejecutado el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Acta de Inicio de Actividades
- b) Informe técnico de "Recepción del Servicio por cumplimiento de los Términos de Referencia"
- c) Acta de Conformidad del Servicio
- d) Carta de Garantía
- e) Comprobante de pago
- f) Orden de Servicio y/o contrato

### 5.19. Otras penalidades aplicables

En caso de incumplimiento de prestaciones en la ejecución del servicio, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F x plazo en días}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)
01	La inasistencia injustificada del personal clave (profesional responsable) del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%
02	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SALAS PÉREZ-MARAS  
COORDINADOR GENERAL DE SALUD

### 5.20. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos por vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de un (01) año.

### 5.21. Declaratoria de viabilidad

No corresponde por tratarse de una prestación de Servicio de Mantenimiento.



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
Dra. María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
D.M.P. N° 10007 R.N.E. N° 16163  
2023



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

209



PERÚ	Ministerio de Salud	Vicerrectorado de Incentivos y Acogimientos en Salud	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
------	---------------------	--	------------------------------------

"Doctrina de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**5.22. Normativa específica**

Para la contratación del Servicio de Mantenimiento a las puertas y ventanas existentes de la UPSS Diagnóstico por Imágenes ubicado en el Bloque J (Oscar Soto) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se debe de considerar lo siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente (estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas).
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma Técnica Peruana 339.034 2008 – Ensayo de probetas cilíndricas de concreto
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA - "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2".

**5.23. Anticorrupción:**

La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

El compromiso del contratista de: I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 DR. JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ-ARCEAS  
 COORDINADOR GENERAL DE  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

**6. Anexos:**

- Anexo 01: Memoria descriptiva.
- Anexo 02: Características técnicas.
- Anexo 03: Planilla de Metrados.
- Anexo 04: Valor Estimado
- Anexo 05: Cronograma de ejecución de Actividades.
- Anexo 06: Registro Fotográfico
- Anexo 07: Planos.
- Anexo 08: Acta de Entrega de bienes desmontados durante la intervención.



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 DR. CARLOS SANCHEZ PEREZ-ARCEAS  
 Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 G.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 18153

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

208



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

**ANEXO 01:  
MEMORIA DESCRIPTIVA**

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
D. JUAN CARLOS SAMAME PÉREZ ARGAS  
COORDINADOR DEL PROGRAMA  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Oficina de Diagnóstico por Imágenes  
Dra. María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19087 R.N.E. N° 16153  
2023

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

207



"Dacnio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**I. DATOS GENERALES**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA "

**2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

**2.1. UBICACIÓN**

El área comprendida dentro del ámbito de intervención del mantenimiento se encuentra en Perú, región y provincia de Lima, distrito de Cercado Lima.

**MACRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**



PERÚ



DEPARTAMENTO DE LIMA

PROVINCIA DE LIMA



DISTRITO LIMA CERCAO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
CALLE ALFONSO UGARTE 848, CERCAO DE LIMA

Región Geográfica	:	Costa
Altitud	:	135 m.s.n.m.
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Cercado de Lima
Avenida	:	Alfonso Ugarte



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por imágenes  
Calle Alfonso Ugarte Oscar Soto  
Distrito del Departamento de Diagnóstico por imágenes  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 10183

Se Adjunta... Folios  
VDAP/rdez  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

206



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## MICROLOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La zona en estudio se encuentra ubicada en el sótano, primer y segundo nivel del Bloque J (Oscar Soto), en la zona sur de la composición del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Específicamente tenemos como ubicación:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
DR. JOSE CARLOS SANCHEZ VASQUEZ  
COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Las puertas y ventanas de los ambientes a intervenir se encuentran en el Bloque J (Oscar Soto).

## 2.2. DATOS GENERALES:

- UNIDAD EJECUTORA: 027-143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
- IPRESS: 6207
- NIVEL: III
- CATEGORÍA: III-1



## 3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

### 3.1. ESTADO ACTUAL

En el presente diagnóstico, de la evaluación técnica realizada se evidencia que los elementos de infraestructura, en este caso, las puertas, ventanas, barandas existentes de la UPSS Diagnóstico por Imágenes, serán intervenidas en un 95% dada la importancia de su uso y como resultado del recorrido y evaluación minuciosa de la zona de trabajo. Se ha identificado áreas en las cuales se considera prioritario el mantenimiento de lo mencionado tales como:

Los ambientes de Archivo y Entrega de Placas, Sala de Procesamiento de Películas, Sala de Tomografía, Admisión Tomografía, Sala de Radiología Digestivo, Rayos X Torácico, Rayos X Digital, Rayos X Especial, Salas de Ecografía, Sala de Ecografía Dopple, Sala de Ecografía Mamas, Cámara Gamma, Jefatura de Radioterapia, Sala de Preparación del paciente, Terapia Superficial, Tópico, Almacén, Ropería Sala de Densitometría, Sala de Espera, Comandos, Vestidores, Servicios Higiénicos Personal, Servicios Higiénicos Públicos Informes (Diagnóstico de placas), Jefatura y secretaría, Corredores, Botadero, Residuos Sólidos, Cuarto Técnico, etc. Por lo que es necesario el mantenimiento de estos, debido a que estas son sometidas al uso

Se Adjunta... Folios  
VDAP/r12v  
OSGM/ARCHIVO

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
Dr. Ricardo Cecilia Ortiz Muñoz  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 10087 R.N.E. N° 16153  
Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

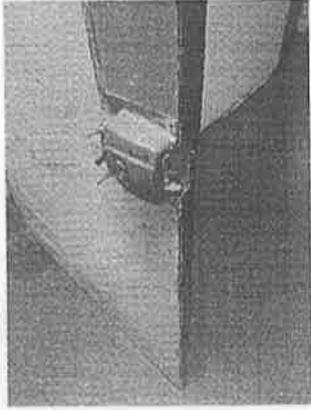
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

205



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

diario, y generalmente son accionadas y manipuladas sin mayor cuidado, además de resaltar las condiciones inadecuadas de la protección de acero inoxidable de las puertas, que se encuentran en los ambientes de las Salas de Rayos X, Radiología, Tomografía y Ecografías.

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA
-SALA DE TOMOGRAFÍA 01  -SALA DE RADIOLOGÍA DIGESTIVO  -RAYOS X TORAXICO – SALA 03  -RAYOS X DIGITAL (SALA DE EXAMENES DE HUESOS) SALA 04  -VESTIDOR  -COMANDO  -RAYOS X ESPECIAL – SALA 05  -SALA DE DESNSITOMETRIA  -SALA DE RADIOLOGÍA DIGESTIVO  -SSH  -CAMARA GAMMA	<b>Arquitectura:</b> - Puertas emplomadas deterioradas en un 95% por paso del tiempo y protección anti Impacto de camillas en condiciones inadecuadas. - Mirillas de vidrio simple con lámina de seguridad básica. - Cerraduras de puertas inoperativas en un 100% por corrosión interna - Defectos en la operación de la cerradura: pestillos o picaportes atascados. - Marco de puertas mal instalados. - Bisagras, topes de puerta brazos hidráulicos, roda pines deterioradas en un 80% por óxido - Señaléticas Identificativas desgastadas colocadas en puertas.	  
-ARCHIVO Y ENTREGA DE PLACAS  	- Presenta vidrios rotos - Ventanas metálicas oxidadas. - Presentan vidrios sin lámina de seguridad. - Masilla o sellos de vidrios defectuosos. - En esquinas del marco con el rasgo de la ventana, falla del sello de la junta, por término de su vida útil.	

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

DR. JAVIER CARLOS BARRERA PEREZ MARGAS  
COORDINADOR DE LA UPSS  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Dr. Carlos García Méola  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19807 R.N.E. N° 16153

ROCIO DIANA  
ZEÑA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 00355  
C.O. 07594  
CAP-RL 11088

Se Adjunta... Folios  
VDAP/rdzv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848. Cercado de Lima

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

204



PERÚ Ministerio de Salud GOBIERNO de Perú Agencia de Asesoramiento en Salud Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mampara de fierro de tubo cuadrado con plancha metálica oxidados.</li> <li>- Deterioro del tratamiento superficial por término de vida útil o por acción de rayos UV del sol.</li> <li>- Filtración de humedad del exterior y/o condensación del interior.</li> </ul>	
<p><b>-AREAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS, SECRETARIAS, SSHH, ALMACEN, VESTIDORES, DEPÓSITOS, TÓPICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertas deterioradas en un 95% por paso del tiempo y protección anti impacto de camillas en condiciones inadecuadas.</li> <li>- Puerta desnivelada.</li> <li>- Mirillas de vidrio simple con lámina de seguridad básica.</li> <li>- Cerraduras de puertas inoperativas en un 100% por corrosión interna</li> <li>- Bisagras, topes de puerta brazos hidráulicos, roda pines oxidadas</li> <li>- Señaléticas identificativas desgastadas colocadas en puertas.</li> <li>- Hinchazón y putrefacción de la madera.</li> </ul>	
<p><b>ACCESOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventanas metálicas con presencia de óxido, deterioradas en un 95% por paso del tiempo.</li> <li>- Ranuras de los vidrios no emprimadas en puertas y ventanas metálicas.</li> <li>- Juntas no imprimadas.</li> <li>- Barandas metálicas con falta de mantenimiento de pintura.</li> </ul>	

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ-ARREGAS  
COORDINADOR DEL N.º 003  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Ejecución por Ingeniería

Ing. María Cecilia Ortiz Madia  
Ingeniera de Diseño de Estructuras por Ingeniería  
C.M.P. N° 19987 R.N.E. N° 10153  
2022

ROCIO DIANA  
ZENA VALDIVIA  
ARQUITECTA C.A.F. 20155  
C.O. 007864  
C.A.F. 011528

Se Adjunta.... Folios  
VDAP/rdlv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

203



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puerta de doble hoja de fierro de tubo cuadrado con plancha metálica oxidados.</li> <li>- Cerraduras en condiciones inadecuadas.</li> <li>- Bisagras, topes de puerta brazos hidráulicos, roda pines oxidadas</li> </ul>	
<p>SALA DE ESPERA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventanas metálicas con presencia de óxido, deterioradas en un 95% por paso del tiempo.</li> <li>- Masillas o sellos de vidrios defectuosos.</li> <li>- Barandas metálicas con falta de mantenimiento de pintura.</li> <li>- Marco de la ventana suelto (elementos desunidos); anclajes sueltos; tornillos torcidos (elementos deformados).</li> <li>- Acumulación de pintura en la hoja y/o marco de la ventana.</li> <li>- Falta de Mantención y limpieza.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertas dañadas por impacto</li> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Hinchazón y putrefacción de la madera.</li> <li>- Puerta desaplomada</li> <li>- Marco suelto (mal anclado) o desaplomado.</li> <li>- Exceso de pintura en los cantos de la puerta o del marco</li> <li>- Bisagras inadecuadas para el tamaño o peso de la puerta</li> </ul>	

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dr. JUAN CARLOS SAMAME FERRAZAROS  
 COORDINADOR DEL P.O.P. 0004

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 Jefe de Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 G.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 10153

ROCIO DIANA  
 ZENA VALDIVIA  
 ARQUITECTO CAP. 20055  
 C.A.P.-R.L. 11865

Se Adjunta... Folios  
 VDAF/r/dzv  
 OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

202



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p><b>PUERTAS DE LOS CUBICULOS EXISTENTES DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Hinchazón y putrefacción de la madera.</li> <li>- Puerta desaplomada</li> <li>- Marco suelto (mal anclado) o desaplomado.</li> </ul>	
<p><b>PUERTA DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PERSONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Hinchazón y putrefacción de la madera.</li> <li>- Puerta desaplomada</li> <li>- Cerraduras inadecuadas.</li> <li>- Bisagras, topes de puerta, oxidadas</li> <li>- Bisagras sueltas o mal instaladas.</li> <li>- Señaléticas identificativas desgastadas colocadas en puertas.</li> </ul>	
<p><b>PUERTAS DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LOS PACIENTES</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Hinchazón y putrefacción de la madera.</li> <li>- Cerraduras inoperativas en un 100% por corrosión interna</li> <li>- Bisagras, topes de puerta brazos hidráulicos, roda pines oxidadas</li> <li>- Señaléticas identificativas desgastadas colocadas en puertas.</li> </ul>	

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Dr. JUAN CARLOS BARRERA PÉREZ  
COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REPARACIÓN

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes

*[Signature]*  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 16153

RODRIGO DIANA  
ZENIA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAR 20325  
CAP-AL 1195

Se Adjunta.... Folios  
VDAP/r12v  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

201

<p><b>SALA DE ESPERA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puerta y rejas de fierro de tubo cuadrado con plancha metálica oxidados.</li> <li>- Vidrios rotos</li> <li>- Presenta piezas de vidrios sin lámina de seguridad</li> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Masillas o sellos de vidrios defectuosos.</li> <li>- Cerraduras inoperativas y oxidadas.</li> </ul>	
------------------------------	--	--

**3.2. ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN**

Para la ejecución del: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA". Se desarrollarán las siguientes actividades:

✓ **COMPONENTE DE ARQUITECTURA**

**2.1.1. METAS FÍSICAS**

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ARCHIVO Y ENTREGA DE PLACAS</li> <li>- SALA DE PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS,</li> <li>- SALA DE TOMOGRAFÍA,</li> <li>- ADMISIÓN TOMOGRAFÍA,</li> <li>- SALA DE RADIOLOGÍA DIGESTIVO,</li> <li>- RAYOS X TORÁXICO,</li> <li>- RAYOS X DIGITAL,</li> <li>- RAYOS X ESPECIAL,</li> <li>- SALAS DE ECOGRAFÍA,</li> <li>- SALA DE ECOGRAFÍA DOPPLE,</li> </ul>	<p>Arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el desmontaje de las puertas de madera y/o fierro.</li> <li>- Realizar el mantenimiento de las Puertas existentes pintadas color blanco acrílico.</li> <li>- En algunos casos reforzar la estructura sobre el dintel, ver planos de detalle.</li> <li>- Si el problema es originado por una deformación de la puerta, es necesario retirarla y reemplazarla por otra de similar geometría y que cumpla con las exigencias del medio.</li> </ul>

Se Adjunta.... Folios  
 VDAP/1412  
 OSGM/ARCHIVO

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 Departamento de Diagnóstico por Imágenes

*Rocio Diana Zeña Valdivia*  
 Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 16153

ROCIO DIANA  
 ZEÑA VALDIVIA  
 ARQUITECTO CAP 2055  
  
 CAP-RL-11656

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 DR. JUAN CARLOS SAMANIE PÉREZ-IBARRAS

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

200



PERÚ Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Desarrollo en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<ul style="list-style-type: none"> <li>- SALA DE ECOGRAFÍA MAMAS,</li> <li>- CÁMARA GAMMA,</li> <li>- JEFATURA DE RADIOTERAPIA,</li> <li>- SALA DE PREPARACIÓN DEL PACIENTE,</li> <li>- TERAPIA SUPERFICIAL</li> <li>- TÓPICO</li> <li>- ALMACÉN</li> <li>- ROPERÍA</li> <li>- SALA DE DENSITOMETRÍA</li> <li>- SALA DE ESPERA</li> <li>- COMANDOS,</li> <li>- VESTIDORES</li> <li>- SERVICIOS HIGIÉNICOS PERSONAL</li> <li>- SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS</li> <li>- INFORMES (DIAGNÓSTICO DE PLACAS)</li> <li>- JEFATURA Y SECRETARÍA,</li> <li>- CORREDORES</li> <li>- BOTADERO</li> <li>- RESIDUOS SÓLIDOS</li> <li>- CUARTO TÉCNICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la reposición del acero inoxidable en ambas caras de la hoja de la Puertas existentes según planos de detalle.</li> <li>- Realizar el masillado, empastado y pintado en la las puertas de madera</li> <li>- Instalar los topes en puertas</li> <li>- Reemplazar la cerradura según planos, y de mejor estándar.</li> <li>- Realizar el mantenimiento a las rejas de fierro de tubo cuadrado con plancha metálica y vidrio templado de 6mm con lámina de seguridad de 6 micras.</li> <li>- Realizar el mantenimiento a las ventanas metálicas con vidrio templado de 6 mm con lámina de seguridad de 6 micras.</li> <li>- Realizar la reposición de las cerraduras de sobreponer blindadas en las puertas de fierro.</li> <li>- Cambiar Bisagras, topes de puerta brazos hidráulicos, roda pines.</li> <li>- Reposición de señaléticas reguladoras e identificativas.</li> <li>- Sellar las cavidades de las juntas, asegurar que tenga una configuración correcta.</li> <li>- En caso de pudrición de la madera, sustituir la hoja y/o marco.</li> <li>- Realizar la reposición de bisagras, por otras más resistentes (de mayor espesor o calibre), pero de similar especie y escuadría, y protegerlos con un imprimante adecuado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-CORREDORES</li> <li>-SALA DE ESPERA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el mantenimiento de las rejas de fierro de tubo cuadrado y plancha metálica en puertas, y ventanas.</li> <li>- Lijar las piezas de las ventanas metálicas, imprimir las ranuras y reinstalar el vidrio templado de 6mm.</li> <li>- Sellar las cavidades de las juntas, asegurar que tenga una configuración correcta.</li> <li>- Realizar el mantenimiento a las barandas de fierro.</li> </ul>



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Mantenimiento y Reparación

*[Signature]*  
Jefe del Departamento de Mantenimiento por Imágenes  
C.M.P.N. N° 19107 R.N.E. N° 10163

ROSARIO DIANA ZERA VALDIVIA  
ARQUITECTO C.M.P. 2000

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JUAN CARLOS ROSA ROSA, M.D., Ph.D.

Se Adjunta.... Follos  
VDAP/r.d.v  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

199



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 4. DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

### 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se adjuntan Especificaciones Técnicas de mantenimiento, las cuales se complementarán con las siguientes:

**Cumplimiento de Cronogramas y Metas:** Es responsabilidad de la Inspección Técnica evaluar permanentemente la evolución del estado Físico del servicio de mantenimiento, y ver que se den cumplimiento a los cronogramas y metas proyectadas en el Expediente Técnico, así mismo se deberá hacer cumplir las incidencias de materiales y equipos de ejecución, que se emplearán en cada una de las actividades del Expediente Técnico.

### 4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será de **SESENTA (60)** días calendario.

## 5. RECOMENDACIONES

Se tendrá que coordinar con el área usuaria sobre las actividades que se desarrollaran durante el tiempo que demoren los trabajos de ejecución del Servicio de mantenimiento, asimismo se informará por intermedio del coordinador(a) designado(a) por la OSGM del servicio cualquier variante que se suscitare en el campo.

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por imágenes  
*[Signature]*  
Dr. Mario Cecilia Ortiz Mejía  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por imágenes  
C.M.P. N° 19067 R.N.E. N° 18153



ROCIO DIANA  
ZEÑA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 20355  
*[Signature]*  
CAP-RL 11008

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

*[Signature]*  
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PEREZ-VARGAS  
COORDINADOR DEL PAZ (OSM)  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

**ANEXO 02:**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. JUAN CARLOS SAMANIEGO PÉREZ-ARRIAGA  
COORDINADOR DE  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dirección de Ejecución de Ingresos por Ingresos  
*[Signature]*  
Dra. Lucía Cecilia Ortiz Mojca  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19997 R.N.E. N° 16163



# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-11NAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

197



PERÚ Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Desarrollo y Promoción en Salud

Hospital Nacional  
Arzobispo Loayza

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas, conjuntamente con la Memoria Descriptiva y Los Planos, tiene como objeto normar las condiciones generales de mantenimiento, a ser aplicadas por el Ejecutor, en los trabajos a realizar en el servicio denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

Los costos de los ensayos relativos a la calidad de los materiales que se incorporen a los trabajos serán por cuenta del fabricante o proveedor, el mismo que estará incluido en el costo total del suministro.

Más allá de lo establecido en estas especificaciones, el coordinador tiene autoridad suficiente para ampliar estas, en lo que respecta a la ingeniería de detalle, calidad de los materiales a emplearse y la correcta metodología constructiva a seguir en cualquier trabajo.

Antes del inicio de los servicios, el Ejecutor deberá presentar al Coordinador designado por la Entidad el Cronograma de ejecución del servicio. Asimismo, deberá suministrar los materiales en cantidad necesaria para asegurar el rápido e ininterrumpido avance de los trabajos a realizar, la cual deberá terminar en el tiempo señalado.

## GENERALIDADES

Este documento técnico ha sido elaborado teniendo en consideración los siguientes criterios:

### A. Consideraciones Generales

Se toman y asumen criterios dirigidos al aspecto netamente al nivel de indicación, materiales y metodología de procedimientos constructivos y otros, los cuales por su carácter general constituye el presente documento como auxiliar técnico en el proceso de construcción, adecuación y/o implementación según sea el caso.

### B. Consideraciones Particulares

- Las propuestas de mantenimiento planteadas, son alternativas de solución que permitirán mejorar los espacios para uso del personal asistencial y pacientes usuarios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- Se tendrá en consideración que en la zona de trabajo motivo del presente proyecto, se encuentra en funciones la prestación de servicios de salud con presencia de personal médico asistencial, administrativo y público usuario, por tanto se deberá coordinar obligatoriamente la entrega de las zonas de trabajo en forma coordinada con el coordinador que designe la Entidad y el Área Usuaria del establecimiento, a fin de que permitan la continuidad de las actividades asistenciales, salvo mejor parecer, así como tener el cuidado necesario respecto a los riesgos de operaciones que pudiera generarse durante la ejecución de trabajos descritos en la presente propuesta.
- Estas consideraciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el coordinador tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método del trabajo.
- Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del coordinador.
- Cualquier detalle que se muestre en los planos y no figure en las especificaciones o que se muestre en estas y no aparezca en los planos tendrá validez como si estuviera en ambos.

### C. Validez de Especificaciones Técnicas, Planos y Medrados

En caso de existir divergencia entre los documentos anexos que conforman la propuesta, se deberá formular la consulta respectiva al coordinador designado por la Entidad para su absolución.

### D. Consultas.

Todas las consultas relativas a los trabajos a realizar, serán efectuadas por el representante del Contratista al coordinador del servicio, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo del proyectista. Cuando en los Planos y/o Especificaciones Técnicas se indique: "Igual o similar", sólo el coordinador decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo material y mano de obra empleados en estos trabajos están sujetos a la aprobación del coordinador designado por la Entidad, quien además tiene el derecho de

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
DR. JUAN CARLOS CAMARERO BUSTAMANTE  
COORDINADOR GENERAL DEL P.P. 1987



FRANCISCO DIAN  
ZENIA VALON  
ARQUITECTO CAP  
CAP-RL 11

Se Adjunta... Folios  
VDAP/redzv  
OSGM/ARCHIVO

www.transparenciamatrazobispo.loayza.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

Dr. María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
G.A.P. N° 19887 R.R.E. N° 18153

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

196



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

rechazar el material y actividad determinada, que no cumpla con lo indicado en los Planos y/o Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la Entidad contratante.

**E. Materiales.**

Todos los materiales que se empleen en la implementación de los trabajos serán nuevos y de primera calidad y de conformidad con lo establecido en las Características Técnicas. El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de éstos, ubicándose en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho. El coordinador está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas. Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el coordinador podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la ejecución del servicio. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

**F. Programación de los Trabajos.**

EL Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del proyecto programará su trabajo de campo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos encomendados.

**G. Coordinador**

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza, por medio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento nombrará a un Ingeniero o Arquitecto de amplia experiencia, quien lo representará en la ejecución del servicio, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.

**H. Del Personal.**

El Contratista Ejecutor deberá presentar al Coordinador la relación del Personal que está a su cargo. El Coordinador tiene la potestad de solicitar el retiro del Personal del Contratista que a su juicio o que en el transcurso de la ejecución de los trabajos demuestren ineptitud en el cargo encomendado. Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución.

**I. Equipos**

Los equipos a utilizar, estarán en proporción a la magnitud de los trabajos y debe ser el suficiente para que los plazos planteados no sufran retrasos en su ejecución. Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria, así como el equipo auxiliar (andamios, bugs, etc.).

**J. Propuesta**

En caso de discrepancia en dimensiones en el proyecto, deben respetarse las dimensiones dadas en la especialidad de Arquitectura.

**K. Propuesta**

Al terminar y antes de la entrega definitiva de los trabajos de mantenimiento, el Contratista procederá a la eliminación de todos los materiales sobrantes producto de la ejecución, reponiendo cualquier área que haya sido deteriorada dejándola limpia.

**ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.**

Al terminar los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento, el Contratista hará entrega de lo ejecutado a la Entidad contratante, previamente a la inspección el profesional coordinador designado por el Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Al culminar la ejecución de los trabajos se levantará un acta donde se establezca la Recepción de los trabajos y será efectuado por el coordinador del servicio y del área usuaria.

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PÉREZ WARGAS  
COORDINADOR DEL P.O. 003  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Presidencia de Ejecutivos por Indígenas  
*[Signature]*  
Dra. María Guadalupe Ortiz Mejía  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.A.P. N° 19897 R.N.E. N° 16153



Se Adjunta.... Folios  
VDAP/rdiv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 84B, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

www.hospitalnacionalarzobispo.org.pe

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

195



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRABAJOS PROVISIONALES Y PRELIMINARES
- 1.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 1.1.1. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL Y/O PROVISIONAL DE SEGURIDAD

- a) Cono de Seguridad  
Se trata de conos de 28" o 71 cm. de altura, con base de goma, de PVC flexible, indeformable en color anaranjado, peso aproximado de 2.30 kg.

Imagen Referencial:

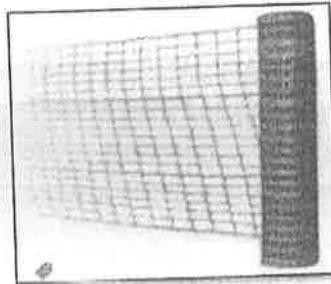


- b) Malla de Seguridad

Malla naranja de señalización para los trabajos. Delimitación y protección de áreas de trabajo, especialmente diseñada para señalar y proteger áreas de trabajo. Está fabricada en color naranja, visible a gran distancia. Es flexible, ligera y fácil de instalar. Fabricada en polietileno, con un tratamiento resistente a los rayos UV, de fácil transporte. No se pudra ni le afecta el agua salada ni la mayoría de los agentes químicos.

Material: Polietileno Estándar Configuración: Anchura rollo: 1.00 metro, Longitud rollo: 50 metros, Colores: Polietileno Estándar - Naranja y Varios Rectangular.

Imagen Referencial:



- c) Cinta Señalizadora de Peligro Color Amarillo; Cinta Señalizadora de Peligro Color Rojo  
Las cintas señalizadores delimitan y previenen a los trabajadores o cualquier otra persona en una zona de peligro o de seguridad, son útiles para construcciones, para uso vial, entre otros.

Las cintas de peligro están hechas de polietileno de baja densidad. La cinta de peligro esta presentada en rollos de 15cm x 4 micras 5kg y lleva la inscripción de PELIGRO.



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
Dr. Roberto Estrella Ortiz Mejía  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19087 R.N.E. N° 18183  
2023



Se Adjunta.... Folios  
VDAP/dzv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

www.hospitalnacionalarzobispoaloyza.gob.pe

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

194



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**Imagen Referencial:**



d) Señalética

Carteles informativos y de advertencia de acuerdo a medidas de norma, distribuidos adecuadamente en la zona de trabajo.

**Imagen Referencial:**



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PEREZ-ARRIAGA  
COORDINADOR DEL IAP / ISEA  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

- Unidad de medida

Global (Glb).

1.1.2. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

- Descripción.

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de parte del Proveedor, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones y usar protección de seguridad contra el COVID-19. De acuerdo al Plan y nuevos Protocolos vigentes aprobados



**Consideraciones Generales:** Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: de acuerdo al tipo de actividad, casco de seguridad, gafas, mascarilla o respirador, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad

**Imagen referencial:**



Se Adjunta.... Folios  
VDAP/rdrv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

www.hospitalnacionalarzubispoloayza.gob.pe

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

193



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(con puntera de acero, dieléctricos, etc.),  
protectores de oído, respiradores, armés de  
cuerpo entero y línea de enganche, prendas  
de protección dieléctrica, chalecos reflectivos,  
ropa especial de trabajo en caso se requiera,  
permanentemente.



- **Unidad de medida**  
Global (Glb).

1.1.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

• **Descripción.**

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riesgos, tapa para aberturas en losas de piso.

- **Materiales**  
Equipos de protección colectiva
- **Unidad de medida**  
Global (Glb).

1.1.4. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

• **Descripción.**

Comprende la implementación y ejecución de un plan de seguridad y salud en el trabajo que contenga las actividades e implementaciones para guardar la salud y seguridad de los trabajadores, incluyendo actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal por parte del proveedor. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse: Las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc.

- **Unidad de medida**  
Global (Glb).

1.1.5. PLAN DE VIGILANCIA COVID 19

• **Descripción.**

Comprende la implementación y ejecución de un plan de vigilancia, que contenga las actividades e implementaciones para guardar la salud y seguridad de los trabajadores, acorde



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
DR. ALAN CARLOS SAMAME PEREZ ARGAS  
COORDINADOR DEL P.O. OCA  
CÁNCER Y COORDINADOR DEL CÁNCER

*Alfonso Ugarte*  
Comandante en Jefe  
C.M.P. N° 19887, R.N.E. N° 10183

Se Adjunta... Folios  
VDAP/rclv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

192



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19, emitido por el MINSU.

- **Unidad de medida**  
Global (Glb).

**1.2. TRABAJOS PROVISIONALES**  
**1.2.1. CASETA Y ALMACÉN PROVISIONAL**

- **Descripción.**

El ejecutor está obligado a proveer una caseta o almacén provisional en el lugar de trabajo o área designada para este fin.

**Consideraciones Generales:** Las casetas temporales para el servicio serán de paneles prefabricados de madera, metálicos, planchas de fibra o combinación de estos materiales. Tendrán puertas y ventanas con cerradura

**Imagen referencial:**



- **Materiales.**  
Madera certificada  
Clavos especiales
- **Unidad de medida**  
Global (Glb).

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. ALAN CARLOS SAMAME PÉREZ VARGAS  
COORDINADOR DEL P.O.S. 003  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

**1.2.2. AGUA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

- **Descripción.**

El ejecutor proveerá de agua potable para una normal ejecución del servicio de mantenimiento, mediante camiones cisterna u otros medios.

- **Unidad de medida**  
Mes (Mes).



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Autorización de Ejecución por Imágenes  
C.M.P. N° 19007 R.N.E. N° 10153  
2023



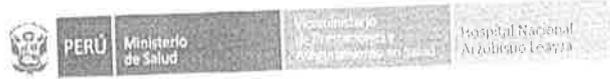
Se Adjunta... Folios  
VDAP/rdzv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

191



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 1.2.3. SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES PROVISIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN

- **Descripción.**  
El ejecutor deberá proveer servicios higiénicos portátiles para uso de sus trabajadores, siguiendo las normas sanitarias dictadas por las autoridades correspondientes. Mantener las condiciones de higiene y salubridad.
- **Unidad de medida**  
Mes (Mes).

## 1.2.4. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- **Descripción.**  
Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Ejecutor destinadas a transportar todo el equipo necesario hacia la zona de los trabajos, para la ejecución de las partidas incluidas en el presente Término de Referencia. Se entiende que el equipo transportado por el Ejecutor estará en perfectas condiciones de operación.  
Esta actividad también incluye el retiro paulatino de este equipo conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.  
Están incluidos la obtención y el pago de todos los permisos y seguros necesarios. Si el Ejecutor opta por transportar un equipo diferente al ofertado, este no será valorizado por la entidad.  
El Coordinador por parte de la Entidad podrá rechazar aquel equipo que, a su juicio, no esté en buenas condiciones de operación.
- **Unidad de medida**  
Global (Glb).

## 1.3. TRABAJOS PRELIMINARES

### 1.3.1. DESMONTAJE DE PUERTAS

- **Descripción.**  
Comprende la actividad de desmontar puertas de una o dos hojas correspondientes, incluido el marco, retirando los excesos, se considera no destruir la pieza.  
Esta actividad incluye los resanes generados por el desmontaje.
- **Materiales.**  
Herramientas Manuales
- **Unidad de medida**  
Metro Cuadrado (M2).



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
*Dr. María Cecilia Ortiz Mejía*  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 16163

ROCIO DIANA  
ZENA VAI DIVIA  
ARQUITECTO CAP. 28358  
CO. 50184  
CAP-RI. 11165

### 1.3.2. DESMONTAJE DE CERRADURAS EXISTENTES

- **Descripción.**  
Comprende los trabajos del desmontaje de cerraduras existentes para realizar el proceso de la instalación de los nuevos accesorios.  
Se retiraran con cuidado y serán entregados al jefe de Mantenimiento de la institución para su

Se Adjunta... Folios  
VDAP/rd.v  
OSGM/ARCHIVO

www.hospitalnacionalarzubispoloayza.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

190



*“Deconio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

almacenamiento o vea conveniente.

- **Materiales.**  
Herramientas Manuales
- **Unidad de medida**  
Unidad (Und).

**1.3.3. ACARREO INTERNO, MAT. PROCEDENTE DE RETIROS Y DESMONTAJE**

- **Descripción.**  
Esta actividad comprende el transporte vertical y horizontal de desmonte producto del desmontaje y remoción de los ambientes intervenidos
- **Materiales.**  
Las herramientas a utilizar son: lampa, buguie, baldes, etc
- **Unidad de medida**  
Global (Glb).

**1.3.4. VESTIDURA DE DERRAMES - PICADO Y RESANES**

- **Descripción.**  
Esta actividad comprende a los trabajos de enlucido con mortero de cemento y arena de todos los derrames de los vanos del servicio, las cuales se deben llevar a cabo posterior al desmontaje de puertas y/o ventanas. Asimismo, en algunos casos se deberá considerar el baritinado en los ambientes de radiología, etc.  
Estos trabajos se realizarán previa coordinación con el Coordinador por parte de la entidad.
- **Unidad de medida**  
Metro Lineal (ML).

**1.3.5. ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y MATERIAL EXCEDENTE**

- **Descripción.**  
Esta actividad corresponde al acarreo de material proveniente de actividades de desmontaje, retiros o picados y todo material excedente y que no se va a emplear en el mantenimiento del centro de salud, durante todo el tiempo de ejecución.
- **Materiales.**  
Herramientas Manuales
- **Unidad de medida**  
Global (Glb).



**1.3.6. LIMPIEZA PERMANENTE EN AREAS INTERVENIDAS**

- **Descripción.**

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
D. JUAN CARLOS BLANCO PÉREZ MARGAS  
COORDINADOR DE SERVICIOS DE  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Comisión Ejecutiva de Organización por Ingresos  
Dra. María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19007 H.N.E. N° 10123

Se Adjunta.... Folios  
VDAP/rctzv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

109



"Doctrina de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Todas las zonas intervenidas se realizan la limpieza permanente, las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento. Terminadas las actividades de la jornada, se procederá a la limpieza de pisos, vanos de metal y madera, muros enchapados, etc, utilizando los materiales y elementos necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes del centro de salud, además se harán las reparaciones necesarias por fallas para una correcta presentación y entrega del servicio. Los sobrantes y residuos de los trabajos ejecutados deben ser llevados al punto de acopio coordinado con el médico jefe del centro de salud, para su posterior eliminación.

Para dejar el área de trabajo totalmente limpia, el proveedor de servicios deberá tener en cuenta la retirada de residuos de materiales sobrantes o retazos de madera, arena, ladrillo, fierro, plástico, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente barridos

- **Materiales.**  
Herramientas Manuales: buguies, lampa, etc
- **Unidad de medida**  
Global (Glb).

## 2. ARQUITECTURA

### 2.1. CARPINTERÍA DE MADERA

- 2.1.1. MANTENIMIENTO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS EXISTENTES, INCLUYE MARCO
- 2.1.2. MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE UNA HOJA CON MIRILLA DE VIDRIO, REJILLA DE VENTILACIÓN Y SOBRELUZ
- 2.1.3. MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE UNA HOJA DE DOS PAÑOS – VIDRIO TEMPLADO 6mm
- 2.1.4. MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTE DE UNA HOJA CON REJILLA DE VENTILACIÓN
- 2.1.5. MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE DOS HOJAS C/VISOR C/BISAGRA VAIVEN Y TIRADORES
- 2.1.6. MANTENIMIENTO DE PUERTAS EMPLOMADAS EXISTENTES DE UNA HOJA (VESTIDOR, COMANDO, SSHH)
- 2.1.7. MANTENIMIENTO DE PUERTAS EMPLOMADAS EXISTENTES DE UNA HOJA (SALAS DE RAYOS X, TOMOGRAFIA, ETC)
- 2.1.8. MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS DE LOS CUBICULOS DE LOS SSHH EXISTENTES

- **Descripción.**

Esta actividad consiste en el mantenimiento y restauración de las puertas de madera existentes de los ambientes interiores del Bloque J (Oscar Soto).

Comprende todos los materiales, equipos, herramientas, mano técnica calificada, mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para realizar el correcto tratamiento de los elementos de madera existente.

Las puertas que se requieren dar mantenimiento debe quedar perfectamente, nivelada y probada



Se Adjunta.... Follos  
VDAP/rdzv  
OSGM/ARCHIVO

www.hospitalnacionalarzobispoloayza.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte 348, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
Dra. María Cecilia Cruz Mejía  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 10163

ROSIO DIANA  
ZENA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 39055  
C.A.B.P. 41888

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PEREZ ARREGUIS  
COORDINADOR DEL PROGRAMA  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

180



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

su correcto funcionamiento a satisfacción de la Entidad.

Y si presentan marcos deteriorados, deberán ser reemplazados, por las de madera cedro de 4" x 2", similar a las existentes, además en que algunas presentan marcos tipo cajón, y con el mismo criterio que el anterior, tornillo de 3" atravesando el marco, tres del lado de la cerraduras, y tres del lado de las bisagras.

Al igual que las hojas de las puertas existentes, si éstas se encontraran deterioradas, deberán hacer la reposición, con las planchas de triplay lupuna de 6mm con relleno de cartón entramado pegado en frío con cola, laminada a alta presión.

Se debe retirar los restos deteriorados de barniz, laca o esmaltes remanentes, luego limpiar las superficies, para dejarlas libres de grasas polvo y humedad; rellenar los espacios que pueda tener debido a daños por el uso, golpes o anteriores elementos instalado. Asimismo considerar los espesores de la cerradura para que no queden sobrepuestos, y así presentar un acabado limpio y en óptimas condiciones.

Cuando la superficie se encuentre lisa, limpia y seca, se debe sellar con laca en las manos suficientes para generar una película correctamente adherida y que cubra uniformemente la superficie dejándola libre de burbujas y sin porosidades.

Respecto al orificio de la cerrajería se realizará a máquina. El acabado del mismo debe ser de óptima calidad, guardándose el Coordinador el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Al momento de realizar el mantenimiento a los marcos de las puertas debe resanar los vanos de los muros, teniendo en cuenta si el tarrajeo existente es de yeso o cemento, y retocar la pintura de acuerdo a la pintura existente.

Se considerará topes a todas las puertas, de fijación al suelo con amortiguador.

En las puertas con protección de acero inoxidable y sistema vaivén de dos hojas, se les colocará placas de empuje (12" x 20") de acero satinado, colocadas con tornillos de acero.

Toda la madera en el servicio será preservada en Pentanoclorofenol, pintura de plomo o similares, igualmente en el momento de corte y en la fabricación de un elemento en el taller recibirá una o dos manos de linaza, salvo la madera empleada como auxiliar. Y se utilizará la madera seca y recta, que presente buen estado, libre agrietamiento sin nudos y libres del ataque de insectos xilófagos.

El Coordinador verificará que durante la colocación de los elementos de madera guarde el alineamiento de acuerdo a los planos.

El Coordinador autorizará la colocación de los elementos previa verificación del certificado de calidad y tratamiento de la madera, del cual el Ejecutor es responsable de cumplir con lo especificado.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
DR. JUAN CARLOS RAMIREZ VARGAS  
COORDINADOR GENERAL DE ADM. Y LOG. INT.

Se Adjunta.... Folios  
VDAP/rdtv  
OSGM/ARCHIVO

www.hospitalnacionalarzobispoaloayza.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
Calle María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
I.P. N° 19007 R.S.E. N° 16763



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

187



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del Ejecutor cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos a los que por cualquiera acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

- PUERTAS DE DOS HOJAS C/ VISOR, C/ BISAGRA VAIVEN Y TIRADORES

Esta actividad comprende, además de las especificaciones descritas líneas arriba, la reposición de las bisagras tipo vaivén, que serán de tipo pesada de 14" y de marca de reconocido prestigio en el mercado. Las cuales se colocarán uno en la parte inferior y en la parte superior de la hoja de la puerta su accesorio pivot.

Los Tiradores a reponer serán de acero inoxidable de ¾" de diámetro, con una longitud entre ejes de 10", y se colocarán en ambas caras de cada hoja.

- PUERTA CONTRAPLACADA CON REJILLA

Esta actividad comprende, además de las especificaciones descritas líneas arriba, el mantenimiento y/o reposición a las rejillas de ventilación ubicadas en las puertas.

- MIRILLA O SOBRELUZ DE CRISTAL TEMPLADO

Esta actividad comprende la reposición en el marco de madera de 1 ½" x 2" y junquillo de ½" x 5/8", y tendrá el borde biselado en todos sus lados.

- PUERTAS EMPLOMADAS

Esta actividad además del mantenimiento descrito líneas arriba, comprende la reposición de la lámina de plomo de 2mm, así como también la de colocar una lona revestida de plomo en los bordes donde se ubica las bisagras (se incluirá el suministro e instalación en esta actividad) y cerraduras. La protección de acero inoxidable AISI304. En los ambientes complementarios tales como Comando, SSHH, Vestidor, se realizará la reposición de la protección tipo franjas en ambas caras.

• Unidad de medida

Metro Cuadrado (M2).

2.2. CARPINTERÍA METÁLICA

2.2.1. MANTENIMIENTO DE REJAS DE FIERRO EXISTENTE, LIJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO

2.2.2. MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE FIERRO EXISTENTES, LIJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO

2.2.3. MANTENIMIENTO EN PASAMANOS, LIJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO

• Descripción.

Las puertas, ventanas, barandas, pasamanos, y en algunos casos protección de puertas y ventanas, actualmente están operativas y en condiciones moderadas de servicio. Las puertas, ventanas metálicas son del tipo entramado cuadrado con perfiles de fierro liso de 1" y 1 ½" y o variables, combinadas con vidrios en algunos casos, las rejas en ventanas y puertas son del tipo entramado cuadrado con perfiles, la reja metálica está constituido por fierro liso y perfiles de tubo



Se Adjunta Folios  
VDAP/ndzw  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dra. María Cecilia Ortiz Inojosa  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
R.P. N° 19887 R.N.E. N° 16152

RUCIO DIANA  
ZEÑA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 20355  
CO. ASISTEN

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
D. JUAN CARLOS SALAS POZ, ARQUITECTO  
PROFESIONISTA DEL P.º 0814

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

186



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

liso de fierro negro, todas en estado regular de mantenimiento En puertas metálicas; la actividad considera los trabajos necesarios como el picado en las zonas inferiores (h=0.30) del muro de confinamiento, que dificultan el normal cierre de la puerta metálica, cuando sea necesario se deberá efectuar trabajos correctivos de recambio de la estructura metálica (marcos de perfil angular de 1.5”) hasta un máximo de 0.30 m de altura donde predomine deterioro por corrosión. Si fuera necesario se deberá de efectuar el desmontaje de puerta metálica para su mantenimiento, limpieza mecánica o química (lijado y/o arenado y/o transformador de óxido), el tratamiento con pintura base zincromato anticorrosiva, nivelación, y un acabado de 02 manos con pintura a base esmalte acrílico en todas las caras, de los elementos metálicos de las puertas, ventanas y barandas. En general en todas las puertas se deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de la chapa existente, las cuales deberá reemplazar la cerrajería, debiéndose entregar dos duplicados o copias de sus respectivas llaves de apertura al Coordinador de la Entidad para su custodia. Todos los elementos metálicos se les realizará el retiro de la corrosión. Se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicios públicos, tales como redes, cables, canales, etc. Se empleará para su ejecución el uso de herramientas manuales, y equipos necesarios (andamios) de números suficientes, con el fin de realizar la presente actividad.

• **Materiales**

**Base Anticorrosiva**

La Pintura base zincromato anticorrosiva, deberá ser de calidad y durabilidad óptima, además de estar certificada en el mercado.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- ✓ Tipo Resina alquídica modificada
- ✓ Sólidos en volumen 50% +-2% mezclado
- ✓ Sólidos en peso 68% +-2%
- ✓ Contenido de volátiles (VOC) Para producto mezclado, sin reducción: 441gr/lit
- ✓ Color verde
- ✓ Acabado mate
- ✓ Espesor seco recomendado de 0.5-0.7mils secos por capa.

**Pintura Esmalte Acrílico**

La Pintura Esmalte Acrílico Gloss, deberá ser de calidad y durabilidad óptima, además de estar certificada en el mercado.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- ✓ Acabado Alto Brillo
- ✓ Sólidos en volumen 45 +- 0.2 %
- ✓ Espesor de Película Seca 1.5 – 2.0 mils aprox

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
D. JIMMY CARLOS SOTO DEL PRADO  
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
D. María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefe del Departamento de Ingestas por Ingestas  
C.M.P. N° 19687 R.N.E. N° 16153  
2003

Se Adjunta... Folios  
VDAP/rdzv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

www.hospitalnacionalarzubispoloayza.gob.pe

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

185



"Declaro de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los colores requeridos para el presente servicio son los que se mencionan a continuación:

- ✓ Color Pantone Cool Gray 9. Pintura Esmalte Acrílico – Tipo Brillante

Para el presente mantenimiento, se usará este tono de color para los elementos metálicos, el mismo que debe ser reconocida de calidad, debe ser de acabado brillante en exteriores por su resistencia a la intemperie.

- Unidad de medida

Metro Lineal (ML).

## 2.2.4. REPOSICIÓN DE LA PROTECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE AISI 304

- Descripción.

Esta actividad comprende la reposición de la protección de acero inoxidable satinado, la cual será de calidad 304, espesor 1/32", estas se colocarán mediante franjas en ambas caras de las hojas de las puertas. Esta protección será pegada aplomo y asegurada con tornillos autoroscantes (avellanados), de acero inoxidable de 1" x 3/16" cada 0.15m, las cuales estos tornillos deberán ser selladas, para que no puedan ser perceptibles.

Unidad de medida

Metro Cuadrado (M2).

## 2.3. CERRAJERÍA

### 2.3.1. CERRADURAS TIPO BOLA

- Descripción.

Se trata de una cerradura de tipo bola, que serán ubicadas en ambas caras de la puerta, y serán de acero inoxidable satinado o acero mate.

Las cerraduras a colocar en los ambientes sometidos a cualquier tipo de radiación deberán estar rellenas de plomo, para evitar fugas de radiación.

Todas las cerraduras a ser empleadas deberán presentar certificación ISO 9001, garantía no menos de 5 años, y deberán ser aprobadas por el Coordinador.

- Unidad de medida

Unidad (Und).

### 2.3.2. CERRADURAS TIPO PALANCA

- Descripción.

Se trata de una cerradura de tipo manija, que serán ubicadas en ambas caras de la puerta, y serán de acero inoxidable satinado o acero mate.

Las cerraduras a colocar en los ambientes sometidos a cualquier tipo de radiación deberán estar rellenas de plomo, para evitar fugas de radiación.

Todas las cerraduras a ser empleadas deberán presentar certificación ISO 9001, garantía no menos de 5 años, y deberán ser aprobadas por el Coordinador.

- Unidad de medida

Unidad (Und).



Se Adjunta... Folios  
VDAP/rdcv  
OSGM/ARCHIVO

www.hospitalnacionalarzubispoloayza.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. ALFONSO UGARTE  
COORDINADOR DEL P.P. 003

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

184



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**2.3.3. CERRADURAS DE EMBUTIR TIPO SERIE 2UBOF SIMILAR (DE TRES GOLPES)-INCL TIRADORES**

● **Descripción.**

Se trata de una cerradura embutida de un solo cuerpo macizo con cerrojo de bronce sólido y un sistema de doble avance para brindar una mayor seguridad. Y contendrá el accesorio tipo manija, presentada en una cara de la puerta. Será de tres golpes e incluirá tiradores pesados, de acero inoxidable de 3/4" de diámetro, con una longitud entre ejes de 10".

Cuenta con un cuerpo de una sola pieza de 1.5 mm de espesor, cuenta con un cerrojo macizo de bronce de 12.8 mm de doble avance y cuenta con seguro interno nocturno. Cilindro externo con pin de alta seguridad en acero que dificulta el taladrado, presenta un escudo protector con jalador. Contrafrente de acero.

Las cerraduras a colocar en los ambientes sometidos a cualquier tipo de radiación deberán estar rellenas de plomo, para evitar fugas de radiación.

● **Unidad de medida**

Unidad (Und).

**2.3.4. CERRADURAS DE SOBREPONER BLINDADAS TIPO DE TRES GOLPES EN PUERTAS DE FIERRO**

● **Descripción.**

Esta actividad comprende la reposición en su totalidad de las cerraduras mecánicas de sobreponer para las puertas de hierro, estas serán de tipo pesadas con acabado dorado metálico con pintura electrostática epoxica, con cuerpo de acero de 1.5 mm; de material acero laminado; con dos pivotes de acero y tres golpes de seguridad.

Serán de primera calidad y de marca reconocida en el mercado. El Coordinador se reserva el derecho de aprobar la cerradura a instalar.

● **Unidad de medida**

Unidad (Und).

**2.4. VIDRIOS**

**2.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA EL REEMPLAZO DE VIDRIOS DAÑADOS Y FALTANTES**



● **Descripción.**

Se describe a la actividad de realizar el reemplazo de vidrios dañados y faltantes, el proveedor y/o contratista deberá instalar los vidrios de tipo templado de 6mm igual o similar a las existentes, no deberá variar en el espesor que le corresponda.

Los materiales a utilizar para su instalación deberán ser de buena calidad brindando seguridad al usuario.

● **Unidad de medida**

Metro Cuadrado (M2).

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
*[Signature]*  
Dra. María Cecilia Ortiz Mejía  
Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. N° 19807 R.U.E. N° 46163



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dra. LUIS CARLOS SAMAME PÉREZ ARGAS  
COORDINADOR DEL P.I. 0003  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CÁNCER

Se Adjunta... Folios  
VDAP/rdv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

183



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 2.5. PINTURA

### 2.5.1. PINTURA EN PUERTAS Y MARCOS DE MADERA

#### • Descripción.

Esta actividad comprende a la limpieza mecánica (lijado), resane, el tratamiento previo con una capa de masilla, empastado y un acabado a dos manos con pintura acrílica en ambas caras. Para las hojas de las puertas la pintura será de color blanco y para los marcos de madera de las puertas la pintura a utilizar será óleo acrílico tipo satinado con un previo masillado y empastado y base de óleo sintético diluido. Asimismo se utilizará el color Pantone Cool Gray 6.

Se debe lograr la uniformidad del tono y color de todos los marcos de madera en cada ambiente.

#### • Materiales

##### PINTURA ACRILICO

La pintura acrílica gloss, deberá ser de calidad y durabilidad óptima, además de estar certificada en el mercado.

Deberá contar como mínimo con las siguientes características:

- ✓ Acabado Alto brillo
- ✓ Sólidos en volumen 45 +/-0.2%
- ✓ Espesor de Película Seca 1.5 – 2.0 mils aprox.

#### • Unidad de medida

Metro Cuadrado (M2).

## 2.6. VARIOS

### 2.6.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE SEGURIDAD DE 6 MICRAS DE ESPESOR, EN SOBRELUZ Y MIRILLAS DE PUERTAS

#### • Descripción.

La lámina de seguridad de 6 micras deberá estar diseñada para su empleo en el interior de las ventanas presentadas en la sobreluz y mirillas de las puertas. La lámina deberá tener gran durabilidad y resistencia al rasgado, rayado y rotura, así mismo deberá incrementar las propiedades del vidrio frente a presión, golpes e impactos. También deberá ser de color transparente sin diseño, en algunos casos pavadados o según coordinación con el Coordinador.



Características:

Espesor: 6 µm

Visco elástica

Gran durabilidad

Reducción de paso de rayos UV

Composición: poliéster

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. Mario Cecilia Ortiz Mejía  
Jefe del Departamento de Uspodicho por Imágenes  
C.M.F. N° 19007 R.N.E. N° 10153



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PEREZ ARRIAS  
C.M.F. N° 19007 R.N.E. N° 10153

Se Adjunta... Faltos  
VDAP/rdvz  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

182



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Color: Transparente y/o en coordinación con el Coordinador.

Adhesivo: Acrílico modificado

Revestimiento superficial: Capa resistente al rayado

**PROCEDIMIENTO**

La instalación de las láminas de seguridad se realizan usando agua y una solución jabonosa. La adhesión máxima se alcanza aproximadamente a los 20 días a unos 18°C (en ambientes secos), así mismo la lámina de seguridad será colocada a una cara del vidrio (parte interna del ambiente).

Para la limpieza, se puede realizar 30 días después de la instalación utilizando agentes de limpieza comunes para ventanas y evitando el uso de partículas abrasivas. No utilice esponjas ásperas, paños o cepillos. Se recomiendan productos de limpieza como esponjas sintéticas, paños suaves.

- **Unidad de medida**

Metro Cuadrado (M2).

2.6.2. SEÑALIZACIÓN REGULADORA DE 0.30 X 0.30 ADOSADO

- **Descripción.**

Esta actividad comprende el suministro e instalación de la señalética reguladora de 30 cm de base x 30 cm de alto, bajo los lineamientos de la Directiva Administrativa N° 08 DGIEM/MINSA.

- **Materiales**

**Consideraciones Generales**

Señalética Reguladora

Dimensiones: 30 cm x 30 cm

Material: Acrílico de 3mm

**Características**

En impresión vinil plateado

Fondo pintado amarillo, Rótulo y logotipo de color negro

Banda triangular Negra

Tipo adosado, Instalado con elementos de fijación (silicona)

Se coordinará con el Coordinador antes de su instalación

- **Unidad de medida**

Unidad (Und).



MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dr. JUAN CARLOS SAMANE PÉREZ-CHIRIBOG  
 COORDINADOR DEL PATRÓN  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Item	Letrero	Leyenda	Características	Imagen Referencial
01	Tipo Adosado	ATENCIÓN RIESGO DE RADIACIÓN	De 0.30m x 0.30 m, logotipo negro, amarillo con fondo blanco	

Se Adjunta.... Folios  
 VDAP/rdv  
 OSGM/ARCHIVO

www.hospitalnacionalarzubispoLoayza.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
 Telf. (01) 6144646

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Oficina de Ejecución de la Adjudicación por Simplificada  
 C.M.P. N° 12807 R.N.E. N° 16153  
 Dra. María Cecilia Ortiz Mejía  
 Jefa del Departamento de Ejecución por Simplificada

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

181



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.6.3. SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE 0.30 X 0.40 ADOSADO

• Descripción.

Esta actividad comprende el suministro e instalación de la señalética identificativa de 40 cm de base x 30 cm de alto, bajo los lineamientos de la Directiva Administrativa N° 08 DGIEM/MINSA.

• Materiales

Consideraciones Generales

Señalética Identificativa

Dimensiones: 40 cm x 30 cm

Material: Acrílico de 3mm

Características

En impresión vinil ploteado

Fondo pintado blanco, Rótulo y logotipo de color negro

Con franja superior de 7.5cm de color azul PANTONE 293 C

Leyenda o rótulo de la señalética

Tipo adosado, instalado con elementos de fijación (silicona)

Se coordinará con el Coordinador antes de su instalación

• Unidad de medida

Unidad (Und).

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dr. JUAN CARLOS SAMANES RODRIGUEZ  
 COORDINADOR DEL P.P. (PH)  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Item	Letrero	Leyenda	Características	Imagen Referencial
01	Tipo Adosado	SALA DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA DIGITAL	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Sala de Radiología Especializada Digital
02	Tipo Adosado	SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Sala de Ecografía General



Se Adjunta.... Folios  
VDAP/rdrv  
OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dirección de Diagnóstico por Imágenes  
 Lic. Cecilia Cecilia Cruz Mejía  
 Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 16163

ROCIO DIANA  
 ZEÑA VALDIVIA  
 ARQUITECTO CAR.20155  
 J. 20155  
 C.A.P.-R.L. 11751

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

180



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

03	Tipo Adosado	SALA DE MAMOGRAFÍA	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Sala de Mamografía
04	Tipo Adosado	SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Sala de Densitometría Ósea
05	Tipo Adosado	SALA DE ESPERA	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Sala de Espera
07	Tipo Adosado	JEFATURA	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Jefatura
08	Tipo Adosado	SECRETARIA	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Secretaria

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 DR. JUAN CARLOS SAMANES REZABARCO  
 COORDINADOR DEL PROGRAMA  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 Dirección General de Mantenimiento Integral  
 Sr. Mario Cicala Ortiz Mojca  
 Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 C.M.P. N° 19667 R.N.E. N° 18153

VERONICA  
 ZOLA VALEDMIA  
 ARQUITECTO C.M.P. 20355  
 01 APR. 2023

Se Adjunta... Folios  
 VDAP/rdiv  
 OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
 Telf. (01) 6144646

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

179



“Documento de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

09	Tipo Adosado	SALA DE LECTURA E INFORMES	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Sala de Lectura e Informes
10	Tipo Adosado	SALA DE PREPARACIÓN DE PACIENTES	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Sala de Preparación de Pacientes
11	Tipo Adosado	ARCHIVO PARA ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Archivo para Almacenamiento de Información
12	Tipo Adosado	COMANDO	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Comando
13	Tipo Adosado	ALMACEN INTERMEDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	 Almacén Intermedio de Residuos Sólidos

Dr. MARIO CARRERA CARRERA  
 COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 Departamento de Diagnóstico por Imágenes

*[Signature]*  
 Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 C.M.P. N° 18807 R.N.E. N° 18153



Se Adjunta... Folios  
 VDAPI/dzv  
 OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
 Telf. (01) 6144646

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

178



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14	Tipo Adosado	VESTIDOR	De 0.40m x 0.30 m, con franja superior de color azul de 7.5 cm, fondo blanco, letras y logotipo negro.	
----	--------------	----------	--	--

2.6.4. SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE 0.30 X 0.30 ADOSADO

• Descripción.

Esta actividad comprende el suministro y colocación de la señalética identificativa de 30 cm de base x 30 cm de alto, bajo los lineamientos de la Directiva Administrativa N° 08 DGIEM/MINSA. Está conformada por señalización de tipo identificativa, asimismo se considerarán los pictogramas, en coordinación con el Coordinador.

• Materiales

**Consideraciones Generales**

Señalética Identificativa

Dimensiones: 30 cm x 30 cm

Material: Acrílico de 3mm

**Características**

En impresión vinil ploteado

Fondo pintado blanco, Rótulo y logotipo de color negro

Leyenda o rótulo de la señalética

Tipo adosado, instalado con elementos de fijación (silicona)

Se coordinará con el Coordinador antes de su instalación

• Unidad de medida

Unidad (Und).

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 D. JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZCARRASCO  
 COORDINADOR DEL I.P. UNAN  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



Item	Letrero	Leyenda	Características	Imagen Referencial
01	Tipo Adosado	CUARTO DE LIMPIEZA	De 0.30m x 0.30 m, Fondo blanco, letras y logotipo negro	

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 Dirección de Ingresos y Cobros  
 D. Cecilia Cecilia Ortiz Molino  
 C.A.L.P. N° 19887 I.L.N.E. N° 16153

ROCIO DIANA ZENA VALDIVIA  
 ARCHITECTO COP 3035

Se Adjunta.... Follos  
 VDAP/1cdv  
 OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
 Telf. (01) 6144646

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

177



"Deconio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02	Tipo Adosado	SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS HOMBRES	De 0.30m x 0.30 m, Fondo blanco, letras y logotipo negro	 Servicios Higiénicos Públicos Hombres
03	Tipo Adosado	SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS MUJERES	De 0.30m x 0.30 m, Fondo blanco, letras y logotipo negro	 Servicios Higiénicos Públicos Mujeres
04	Tipo Adosado	SS.HH. PACIENTES	De 0.30m x 0.30 m, Fondo blanco, letras y logotipo negro	SS.HH. PACIENTES
05	Tipo Adosado	SS.HH. PERSONAL	De 0.30m x 0.30 m, Fondo blanco, letras y logotipo negro	SS.HH. PERSONAL
06	Tipo Adosado	SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES PERSONAL HOMBRES	De 0.30m x 0.30 m, Fondo blanco, letras y logotipo negro	 Servicios Higiénicos y Vestidores Personal Hombres

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 D. JUAN CARLOS SOTO DE LOS RIOS  
 COORDINADOR GENERAL  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 Dra. Carolina Ortiz Mejía  
 Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 C.M.P. N° 10887 R.N.E. N° 18153

ROCIO DIANA ZERA VALDIVIA  
 ARQUITECTO CAP. 20355  
 CAP-RL-1995

Se Adjunta... Folios  
 VDAP/rdzv  
 OSGM/ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
 Telf. (01) 6144646

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

176



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. ALVARO CARLOS SAMAME PEREZ VARGAS  
COORDINADOR DEL P.P. 084  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

**ANEXO 03:**

**PLANILLA DE METRADOS**

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
ZENA VALDIVIA  
C.M.P. N° 12687 R.N.E. N° 18163



ROCIO DIANA  
ZENA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 10855  
CAP-RL 11119

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

175



Decreto de la Agencia de Operación de la Empresa y Asesoría  
 Año de la Unidad, la paz y el desarrollo

PLANILLA DE METRADOS  
 ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA  
 SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 ENTIDAD: Ministerio de Salud - Hospital Nacional Arzobispo Loayza  
 UBICACIÓN: Región y provincia de Lima, distrito de Cercado de Lima,  
 DIRECCIÓN: Av. Alonso Ugarte 1448  
 UPSS: Diagnóstico por imágenes  
 ÁREA TÉCNICA: Oficina de servicios generales y Mantenimiento  
 FECHA BASE: 17/06/2023

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 DR. JUAN CARLOS SAMAME PEZUELAGAS  
 COORDINADOR DEL P.O. 003  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Item	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	AREA	PARCIAL	MET
1.00.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRABAJOS PROVISIONALES Y PRELIMINARES								
1.01.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
1.01.01	REALIZACIÓN TEMPORAL Y/O PROVISIONAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00					1	1.00
1.01.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00					1	1.00
1.01.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00					1	1.00
1.01.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00					1	1.00
1.01.05	PLAN DE VIGILANCIA COVID-19	GLB	1.00					1	1.00
1.02.00	TRABAJOS PROVISIONALES								
1.02.01	CASETA Y ALMACEN PROVISIONAL	GLB	1.00					1	1.00
1.02.02	AGUA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MES	2.00					2	2.00
1.02.03	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PROVISIONALES DURANTE LA EJECUCION	MES	2.00					2	2.00
1.02.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y Herramientas	GLB	1.00					1	1.00
1.03.00	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.03.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2	235.03					235.025	235.03
1.03.02	DESMONTAJE DE CERRADURAS EXISTENTES	UND	102.00					102	102.00
1.03.03	ACARREO INTERNO, MAT. PROCEDENTE DE RETIROS Y DESMONTAJES	GLB	1.00					1	1.00
1.03.04	VESTIDURA DE OBREROS - PICADO Y RESANES	ML	500.00					500	500.00
1.03.05	ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1.00					1	1.00
1.03.06	LIMPIEZA PERMANENTE EN AREAS INTERVENIDAS	GLB	1.00					1	1.00
2.00.00	ARQUITECTURA								
2.01.00	CARPINTERÍA DE MADERA								
2.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS EXISTENTES, INCLUYE MARCO	M2							120.27
	NIVEL SOTANO								
	P-2A (0.55m x 2.10m)		1.00		0.55	2.1	1.16	1.16	
	P-3A (0.70m x 2.10m)		2.00		0.70	2.1	1.47	2.94	
	P-4A (0.75m x 2.10m)		9.00		0.75	2.1	1.68	14.18	
	P-5A (0.80m x 2.10m)		1.00		0.80	2.1	1.68	1.68	
	P-6A (0.90m x 2.10m)		3.00		0.90	2.1	1.89	5.67	
	P-7A (0.95m x 2.10m)		3.00		0.95	2.1	2.00	5.99	
	P-8A (1.00m x 2.10m)		3.00		1.00	2.1	2.10	10.50	
	P-9A (1.10m x 2.10m)		1.00		1.10	2.1	2.31	2.31	
	NIVEL 1ER PISO								
	P-1B (0.60m x 1.80m)		1.00		0.60	1.8	1.08	1.08	
	P-3B (0.75m x 2.10m)		16.00		0.75	2.1	1.58	25.20	
	P-4B (0.80m x 2.10m)		5.00		0.80	2.1	1.68	8.40	
	P-5B (0.85m x 2.10m)		2.00		0.85	2.1	1.79	3.57	
	P-6B (1.00m x 2.10m)		5.00		1.00	2.1	2.1	10.50	
	P-8B (1.20m x 2.10m)		3.00		1.20	2.1	2.52	7.56	
	P-9B (1.30m x 2.10m)		1.00		1.30	2.1	2.73	2.73	
	P-10B (1.70m x 2.10m)		1.00		1.70	2.1	3.57	3.57	
	P-11B (1.75m x 2.95m)		1.00		1.75	2.95	5.18	5.18	
	NIVEL 2DO PISO								
	P-1C (0.70m x 2.10m)		3.00		0.70	2.1	1.47	4.41	
	P-2C (0.80m x 2.10m)		1.00		0.80	2.1	1.68	1.68	
	P-3C (0.95m x 2.10m)		1.00		0.95	2.1	2.00	2.00	
2.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE UNA HOJA CON MIRILLA DE VIDRIO, REJILLA DE VENTILACIÓN Y SOBRELUZ	M2							3.10
	NIVEL SOTANO								
	P-7B (1.00m x 2.95m)		1.00		1.00	2.95	3.10	3.10	
2.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE UNA HOJA DE DOS PAÑOS - VIDRIO TEMPLADO DE 6mm	M2							7.88
	NIVEL SOTANO								
	P-4C (0.75m x 2.10m)		5.00		0.75	2.1	1.58	7.88	
2.01.04	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE UNA HOJA CON REJILLA DE VENTILACIÓN HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"	M2							7.98



REVISADO VIA  
 GERENTE GENERAL  
 17/06/2023

Maria Cecilia Ortiz Moya  
 Oficina de Diagnóstico por Imágenes  
 P.O. 003 N° 31887, R.N.E. N° 10153

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
 Telf: (01) 4164444

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

174

PERÚ		Ministerio de Salud	Quilómetros de Percepciones y Resarcimiento en Salud	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Decenio a laicidad de cementos para muros y fondos "Uno da la unidad, la paz y el desarrollo"				
	NIVEL SOTANO	P-10Ar (1.20m x 2.10m)	1.00		1.2	2.1	2.52	2.52	
		P-6Ar (0.90m x 2.10m)	1.00		0.90	2.1	1.89	1.89	
		P-7Ar (0.95m x 2.10m)	1.00		0.95	2.1	2.00	2.00	
	NIVEL PRIMER PISO	P-9Br (0.75m x 2.10m)	1.00		0.75	2.1	1.58	1.58	
	2.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE DOS HOJAS CMSOR CARISAGRA VAVÉN Y TIRADORES		M2					10.92
	NIVEL SOTANO	P-11A (1.80m x 2.40m)	1.00		1.8	2.4	4.32	4.32	
	NIVEL PRIMER PISO	P-12B (1.20m x 2.20m)	1.50		1.2	2.2	2.64	2.64	
		P-13B (1.80m x 2.20m)	1.00		1.8	2.2	3.96	3.96	
2.01.06	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EMPLOMADAS EXISTENTES DE UNA HOJA - (VESTIDOR, COMANDO, SSHH)			M2					23.94
	NIVEL SOTANO	P-4Ax (0.75m x 2.10m)	3.00		0.75	2.1	1.58	4.73	
		P-7Ax (0.95m x 2.10m)	1.00		0.95	2.1	2.00	2.00	
		P-8Ax (1.00m x 2.10m)	1.00		1.00	2.1	2.10	2.10	
	NIVEL 1ER PISO	P-9Ax (1.10m x 2.10m)	1.00		1.10	2.1	2.31	2.31	
		P-2Bx (0.70m x 2.10m)	2.00		0.70	2.1	1.47	2.94	
		P-3Bx (0.75m x 2.10m)	2.00		0.75	2.1	1.58	3.15	
2.01.07	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EMPLOMADAS EXISTENTES DE UNA HOJA - (SALAS DE RAYOS X, TOMOGRAFIA, ETC)			M2					23.84
	NIVEL SOTANO	P-7Axy (0.95m x 2.10m)	1.00		0.95	2.1	2.00	2.00	
		P-8Axy (1.00m x 2.10m)	2.00		1.00	2.1	2.10	4.20	
		P-10Axy (1.20m x 2.10m)	1.00		1.20	2.1	2.52	2.52	
	NIVEL 1ER PISO	P-6Bxy (1.00m x 2.10m)	6.00		1.00	2.1	2.10	12.60	
		P-8Bxy (1.20m x 2.10m)	1.00		1.20	2.1	2.52	2.52	
2.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE LOS CUBICULOS DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES			M2					1.50
	NIVEL SOTANO	P-1A (0.50m x 1.50m)	2.00		0.50	1.5	0.75	1.5	
2.02.00	CARPINTERIA METALICA								
2.02.01	MANTENIMIENTO DE REJAS DE FIERRO EXISTENTE, LUJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO			ML					35.61
	NIVEL SOTANO	P-1Am (0.95m x 2.10m)	1.00		0.95	2.10	2.00	2.00	
		P-2Am (2.00m x 2.70m)	1.00		2.00	2.70	5.40	5.40	
		P-3Am (0.70m x 2.10m)	1.00		0.70	2.10	1.47	1.47	
	NIVEL 1ER PISO	P-1Bm (0.90m x 2.10m)	1.00		0.90	2.10	1.89	1.89	
		P-2Bm (1.00m x 2.10m)	2.00		1.00	2.10	2.10	4.20	
		P-3Bm (1.05m x 2.10m)	1.00		1.05	2.10	2.21	2.21	
		P-4Bm (1.25m x 2.10m)	1.00		1.25	2.10	2.63	2.63	
		P-5Bm (1.50m x 2.20m)	1.00		1.50	2.20	3.30	3.30	
		P-6Bm (2.20m x 3.10m)	1.00		2.20	3.10	6.82	6.82	
	NIVEL 2DO PISO	P-1Cm (1.00m x 2.10m)	1.00		1.00	2.10	2.10	2.10	
		P-2Cm (1.50m x 2.40m)	1.00		1.50	2.40	3.60	3.60	
2.02.02	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE FIERRO EXISTENTE, LUJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO			UND					126.00
	NIVEL SOTANO	VA-F1 (14.78m x 0.40m)	1.00		14.78	0.40	5.91	5.91	
	NIVEL 1ER PISO	V-F1 (0.37m x 2.93m)	1.00		9.37	2.93	27.45	27.45	
		V-F2 (0.65m x 2.93m)	1.00		0.65	2.93	1.90	1.90	
		V-F2 (3.97m x 2.97m)	1.00		3.97	2.97	10.20	10.20	
		V-F3 (3.45m x 2.93m)	1.00		3.45	2.93	10.11	10.11	
		V-F4 (1.33m x 2.40m)	1.00		1.33	2.40	3.19	3.19	
		V-F4 (2.45m x 2.30m)	1.00		2.45	2.30	5.64	5.64	
		V-F6 (0.75m x 2.30m)	1.00		0.75	2.30	1.73	1.73	
		V-F7 (2.00m x 1.20m)	3.00		2.00	1.20	2.40	7.20	
		V-F8 (0.05m x 1.20m)	1.00		5.05	1.20	6.06	6.06	
		V-F9 (1.00m x 2.40m)	1.00		1.00	2.40	2.40	2.40	
	V-F10 (2.81m x 1.40m)	1.00		2.81	1.40	3.93	3.93		
	NIVEL 2DO PISO	VA-F1 (14.78m x 0.40m)	1.00		14.78	0.40	5.91	5.91	
		V-F10 (0.37m x 1.20m)	1.00		9.37	1.20	11.24	11.24	
		V-F11 (2.70m x 1.20m)	2.00		2.70	1.20	3.24	6.48	
		V-F12 (11.48m x 1.20m)	1.00		11.48	1.20	13.78	13.78	
		V-F13 (1.18m x 2.40m)	1.00		1.19	2.40	2.86	2.86	
2.02.03	MANTENIMIENTO EN PASAMANOS, LUJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO			ML					68.15
	NIVEL SOTANO								
	NIVEL 1ER PISO								



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Oficina de Mantenimiento y Reparación

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Oficina de Mantenimiento y Reparación

Dra. María Cecilia Ovilo Mejía  
 Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 C.R.P. N° 19807 R.N.E. N° 16163

Av. Alfonso Ugarte 548, Cercado de Lima  
 Tel. (01) 414444

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

173



PERÚ Ministerio de Salud

Ministerio de Salud Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Reserva de presupuesto para compras y bienes  
Reservado para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza

		Planta	1,00	26,30		26,30	
NIVEL 2DO PISO							
		Escalera	1,00	11,05		11,05	
2.02.04	REPOSICIÓN DE LA PROTECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE AISI 304	M2					60,58
NIVEL SOTANO							
	P-2A (0,55m x 2,10m)		2,00	0,55	0,2	0,11	0,22
	P-3A (0,70m x 2,10m)		4,00	0,70	0,2	0,14	0,56
	P-4A (0,75m x 2,10m)		18,00	0,75	0,2	0,15	2,70
	P-5A (0,80m x 2,10m)		2,00	0,80	0,2	0,16	0,32
	P-6A (0,90m x 2,10m)		8,00	0,90	0,2	0,18	1,44
	P-7A (0,95m x 2,10m)		6,00	0,95	0,4	0,38	2,78
	P-8A (1,00m x 2,10m)		10,00	1,00	0,2	0,20	2,00
	P-9A (1,10m x 2,10m)		2,00	1,10	0,2	0,22	0,44
	P-10A (1,20m x 2,10m)		10,00	0,75	0,2	0,15	1,50
	P-10Ar (1,20m x 2,10m)		2,00	1,2	0,2	0,24	0,48
	P-7Ar (0,95m x 2,10m)		2,00	0,95	0,2	0,19	0,38
	P-11A (1,80m x 2,10m)		2,00	1,8	1	1,8	3,6
	P-4Ax (0,75m x 2,10m)		6,00	0,75	0,2	0,15	0,90
	P-7Ax (0,95m x 2,10m)		2,00	0,95	0,2	0,19	0,38
	P-8Ax (1,00m x 2,10m)		2,00	1,00	0,2	0,20	0,40
	P-9Ax (1,10m x 2,10m)		2,00	1,10	0,2	0,22	0,44
	P-7Axy (0,95m x 2,10m)		2,00	0,95	1	0,95	1,90
	P-8Axy (1,00m x 2,10m)		4,00	1,00	1	1,00	4,00
	P-10Axy (1,20m x 2,10m)		2,00	1,20	1	1,20	2,40
NIVEL 1ER PISO							
	P-1B (0,50m x 2,10m)		2,00	0,60	0,2	0,12	0,24
	P-3B (0,75m x 2,10m)		32,00	0,75	0,2	0,15	4,80
	P-4B (0,80m x 2,10m)		10,00	0,80	0,2	0,16	1,60
	P-5B (0,85m x 2,10m)		4,00	0,85	0,2	0,17	0,68
	P-6B (1,00m x 2,10m)		12,00	1,00	0,2	0,2	2,40
	P-7B (1,05m x 2,10m)		2,00	1,05	0,2	0,21	0,42
	P-8B (1,20m x 2,10m)		0,00	1,20	0,2	0,24	1,44
	P-9B (1,30m x 2,10m)		2,00	1,30	0,2	0,26	0,52
	P-10B (1,70m x 2,10m)		2,00	1,70	0,2	0,34	0,68
	P-11B (1,75m x 2,10m)		2,00	1,75	0,2	0,35	0,70
	P-3Br (0,75m x 2,10m)		2,00	0,75	0,2	0,15	0,30
	P-12B (1,20m x 2,10m)		2,00	1,2	0,2	0,24	0,48
	P-13B (1,80m x 2,10m)		2,00	1,8	1	1,8	3,6
	P-20a (0,70m x 2,10m)		4,00	0,70	0,2	0,14	0,56
	P-38a (0,75m x 2,10m)		4,00	0,75	0,2	0,15	0,60
	P-4Bx (0,80m x 2,10m)		8,00	0,80	0,2	0,16	1,28
	P-6Bxy (1,00m x 2,10m)		10,00	1,00	1	1,00	10,00
	P-8Bxy (1,20m x 2,10m)		2,00	1,20	1	1,20	2,40
NIVEL 3DO PISO							
	P-1C (0,70m x 2,10m)		6,00	0,70	0,2	0,14	0,84
	P-2C (0,80m x 2,10m)		2,00	0,80	0,2	0,16	0,32
	P-3C (0,95m x 2,10m)		2,00	0,95	0,2	0,19	0,38
2.03.00	CERRAJERIA						
2.03.01	CERRADURAS TIPO BOLA	UNO					6,00
NIVEL SOTANO							
	P-1A (0,50m x 2,10m)		2,00				2,00
	P-2A (0,55m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-4Ax (0,75m x 2,10m)		3,00				3,00
2.03.01	CERRADURAS TIPO PALANCA	UNO					3,00
NIVEL SOTANO							
	P-7Ar (0,95m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-8Ax (1,00m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-9Ax (1,10m x 2,10m)		1,00				1,00
2.03.03	CERRADURAS DE BAMBUTOR TIPO SERIE ZUKKIF-SIMILAR (DL: TRES GOLPES)- INCL. TIRADORES	M2					98,00
NIVEL SOTANO							
	P-3A (0,70m x 2,10m)		2,00				2,00
	P-4A (0,75m x 2,10m)		9,00				9,00
	P-5A (0,80m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-6A (0,90m x 2,10m)		3,00				3,00
	P-7A (0,95m x 2,10m)		3,00				3,00
	P-8A (1,00m x 2,10m)		5,00				5,00
	P-9A (1,10m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-4Ay (0,75m x 2,10m)		5,00				5,00
	P-10Ar (1,20m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-6Ar (0,90m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-7Ar (0,95m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-11A (1,80m x 2,40m)		1,00				1,00
	P-7Axy (0,95m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-8Axy (1,00m x 2,10m)		2,00				2,00
	P-10Axy (1,20m x 2,10m)		1,00				1,00
NIVEL 1ER PISO							
	P-1B (0,50m x 1,80m)		1,00				0,00
	P-3B (0,75m x 2,10m)		18,00				1,00
	P-4B (0,80m x 2,10m)		5,00				18,00
	P-5B (0,85m x 2,10m)		2,00				5,00
	P-6B (1,00m x 2,10m)		5,00				2,00
	P-7B (1,05m x 2,10m)		1,00				5,00
	P-8B (1,10m x 2,10m)		1,00				1,00
	P-9B (1,20m x 2,10m)		3,00				3,00
	P-9B (1,30m x 2,10m)		1,00				1,00

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 CLAYNA CARLOS SANCHEZ GARCIA  
 COORDINADORA DEL AREA DE  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



ROSA DIANA  
 ZENA VALDIVIA  
 ARQUITECTA CIP 20155

Dra. Diana Claudia Ortiz Mejía  
 Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 C.M.P. N° 19897 R.N.E. N° 10163  
 2023

Pta. Alfredo Ugarte 845, Cercado de Lima  
 Tel: (01) 4444444



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"



PERÚ

Ministerio de Salud

Vicealmirante de Formación y Mantenimiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la Ventidad, la paz y el desarrollo"

	P-13R (1.80m x 2.10m)	2.00	1.0	2.2	3.96	7.92	
	P-20a (0.70m x 2.10m)	4.00	0.70	2.1	1.47	5.88	
	P-98a (0.75m x 2.10m)	4.00	0.75	2.1	1.58	6.30	
	P-40x (0.80m x 2.10m)	8.00	0.80	2.1	1.68	13.44	
	P-88xy (1.00m x 2.10m)	12.00	1.00	2.1	2.10	25.20	
	P-88xy (1.20m x 2.10m)	2.00	1.20	2.1	2.52	5.04	
NIVEL 2DO PISO							
	P-1C (0.70m x 2.10m)	6.00	0.70	2.1	1.47	8.82	
	P-2C (0.80m x 2.10m)	2.00	0.80	2.1	1.68	3.36	
	P-3C (0.95m x 2.10m)	2.00	0.95	2.1	2.00	3.99	
2.05.00	VARIOS						
2.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE SEGURIDAD DL 5 MICRAG DE ESPESOR, EN SOBRELIZ Y MIRILLAS DE PUERTAS NIVEL SOTANO	M2					104.65
	VA-F1 (14.70m x 0.40m)	1.00	14.78	0.40	5.91	5.91	
	P-4Av (0.75m x 2.10m)	5.00	0.75	1	0.75	3.75	
NIVEL 1ER PISO							
	V-F1 (0.37m x 2.90m)	1.00	9.37	2.93	27.45	27.45	
	VA-F2 (0.65m x 2.90m)	1.00	0.65	2.93	1.90	1.90	
	V-F2 (0.97m x 2.57m)	1.00	3.97	2.57	10.20	10.20	
	V-F7 (2.90m x 1.20m)	1.00	2.90	1.20	2.40	2.40	
	V-F8 (5.95m x 1.20m)	1.00	5.05	1.20	0.00	0.00	
	V-F9 (1.00m x 2.40m)	1.00	1.00	1.20	1.20	1.20	
	V-F10 (1.20m x 1.40m)	1.00	1.20	1.40	1.68	1.68	
	V-F11 (1.05m x 2.95m)	1.00	1.05	0.8	0.63	0.63	
	P-20m (1.00m x 2.10m)	1.00	1.00	1.20	1.20	1.20	
	P-60m (2.20m x 2.20m)	1.00	2.20	2.20	4.84	4.84	
NIVEL 2DO PISO							
	VA-F1 (14.70m x 0.40m)	1.00	14.78	0.40	5.91	5.91	
	V-F10 (0.37m x 1.20m)	1.00	9.37	1.20	11.24	11.24	
	V-F11 (2.70m x 1.20m)	2.00	2.70	1.20	3.24	6.48	
	V-F12 (1.48m x 1.20m)	1.00	11.48	1.20	13.78	13.78	
2.06.02	SEÑALIZACIÓN REGULADORA DE 0.30 X 0.30 ADOSADO	UND	11.00				11.00
2.06.03	SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE 0.30 X 0.40 ADOSADO	UND	07.00				67.00
2.06.04	SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE 0.30 X 0.30 ADOSADO	UND	24.00				24.00

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Dr. JUAN CARLOS GARCÍA PEREZ-ARRAS  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 10153



RÓCIO DIANA  
ZERA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 20555  
CAP-RL. 14166

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. JUAN CARLOS GARCÍA PEREZ-ARRAS  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 10153  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL DEL CÁNCER

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

170



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

**ANEXO 04:  
VALOR ESTIMADO**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. JUAN CARLOS SOTO DE LA ROSA  
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dirección de Ejecución por Imágenes

*[Signature]*  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 10183



# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

“Decenio de la igualdad de oport  
“Año

## VALOR ESTIMADO DE MANTENIMIENTO

SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMAGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR ARZOBISPO LOAYZA)

ENTIDAD: Ministerio de Salud - Hospital Nacional Arzobispo Loayza

UBICACIÓN: Región y provincia de Lima, distrito de Cercado de Lima

DIRECCIÓN: Av. Alfonso Ugarte 848

UPSS o UPS: UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

ÁREA TÉCNICA: Oficina de servicios generales y Mantenimiento

FECHA BASE: 01/06/2023

Item	ACTIVIDAD	Unidad	Matrado
1.00.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRABAJOS PROVISIONALES Y PRELIMINARES		
1.01.00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.01.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL Y/O PROVISIONAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
1.01.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00
1.01.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
1.01.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
1.01.05	PLAN DE VIGILANCIA COVID -19	GLB	1.00
1.02.00	TRABAJOS PROVISIONALES		
1.02.01	CASETA Y ALMACEN PROVISIONAL	GLB	1.00
1.02.02	AGUA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MES	2.00
1.02.03	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PROVISIONALES DURANTE LA EJECUCIÓN	MES	2.00
1.02.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.03.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.03.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2	235.03
1.03.02	DESMONTAJE DE CERRADURAS EXISTENTES	UND	102.00
1.03.03	ACARREO INTERNO, MAT. PRODECENTE DE RETIROS Y DESMONTAJES	GLB	1.00
1.03.04	VESTIDURA DE DERRAMES - PICADO Y RESANES	ML	500.00
1.03.05	ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1.00
1.03.06	LIMPIEZA PERMANENTE EN AREAS INTERVENIDAS	GLB	1.00
2.00.00	ARQUITECTURA		
2.01.00	CARPINTERIA DE MADERA		
2.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS EXISTENTES , INCLUYE MARCO	M2	120.27
2.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE UNA HOJA CON MIRILLA DE VIDRIO, REJILLA DE VENTILACIÓN Y SOBRELUZ	M2	3.10
2.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE UNA HOJA DE DOS PAÑOS – VIDRIO TEMPLADO 6mm	M2	7.88
2.01.04	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTE DE UNA HOJA CON REJILLA DE VENTILACIÓN	M2	7.98
2.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE DOS HOJAS VISOR, C/BISAGRA VAIVÉN Y TIRADORES	M2	10.92
2.01.06	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EMPLOMADAS EXISTENTES DE UNA HOJA - (VESTIDOR, COMANDO, SSSH)	M2	23.94
2.01.07	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EMPLOMADAS EXISTENTES DE UNA HOJA - (SALAS DE RAYOS X, TOMOGRAFIA, ETC)	M2	23.84
2.01.08	MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS DE LOS CUBICULOS DE LOS SSSH EXISTENTES	M2	1.50
2.02.00	CARPINTERIA METÁLICA		
2.02.01	MANTENIMIENTO DE REJAS DE FIERRO EXISTENTE, LIJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO	M2	35.61
2.02.02	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE FIERRO EXISTENTE, LIJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO	M2	128.00
2.02.03	MANTENIMIENTO EN PASAMANOS, LIJAR Y APLICAR ANTICORROSIVO	ML	68.15

Cecilia DÍAZ MORA  
Ingeniera de Mantenimiento de Infraestructura para la Salud  
C.O.P. N° 19887 R.N.E. N° 10145  
2023

RÓCIO DIANA  
ZENIA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 2015  
AP-RE-11038

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades”  
Año 2023

2.02.04	REPOSICIÓN DE LA PROTECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE	M2	60,58
2.03.00	CERRAJERIA		
2.03.01	CERRADURAS TIPO BOLA	UND	5,00
2.03.01	CERRADURAS TIPO PALANCA	UND	3,00
2.03.03	CERRADURAS DE EMBUTIR TIPO SERIE ZUROF SIMILAR (DE TRES GOLPES)- INCL TIRADORES	UND	98,00
2.03.04	CERRADURAS DE SOBREPONER BLINDADAS TIPO DE TRES GOLPES EN PUERTAS DE FIERRO	UND	12,00
2.04.00	VIDRIOS		
2.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA EL REEMPLAZO DE VIDRIOS DAÑADOS Y FALTANTES	M2	104,65
2.05.00	PINTURA		
2.05.01	PINTURA EN PUERTAS Y MARCOS DE MADERA	M2	390,01
2.06.00	VIARIOS		
2.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE SEGURIDAD DE 6 MICRAS DE ESPESOR, EN SOBRELUZ Y MIRILLAS DE PUERTAS	M2	104,65
2.06.02	SEÑALIZACIÓN REGULADORA DE 0.30 X 0.30 ADOSADO	UND	11,00
2.06.03	SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE 0.30 X 0.40 ADOSADO	UND	67,00
2.06.04	SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA DE 0.30 X 0.30 ADOSADO	UND	24,00

<b>COSTO DIRECTO</b>
GASTOS GENERALES 10%
UTILIDAD 5%
<b>SUB TOTAL</b>
IGV 18%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
 Dependencia de Dependencia por Asistencia  
 Dr. Ricardo Enciso Ortiz Pachá  
 Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
 C.M.P. N° 19497 R.N.E. N° 16153  
 2023



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

167



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JEAN CARLOS BARRAL REZAYARCOS  
COORDINADOR DE LA UPSS  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

**ANEXO 05:  
PROGRAMACION DE EJECUCION DE  
ACTIVIDADES**

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Departamento de Disposición y Asesorías

Dr. *[Signature]*  
Julio César Barral Rezayarcos  
C.O.S. N° 18697 R.N.E. N° 16163



ROCIO DIANA  
JENA VALDIVIA  
ARQUITECTO CAP. 20935  
F.B.P.-R.L. 11005



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

165



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dr. JUAN CARLOS SERRANO PÉREZ-MARGAS  
COORDINADOR DEL  
PROGRAMA CONTROL DEL CÁNCER

**ANEXO 06:  
PLANOS**

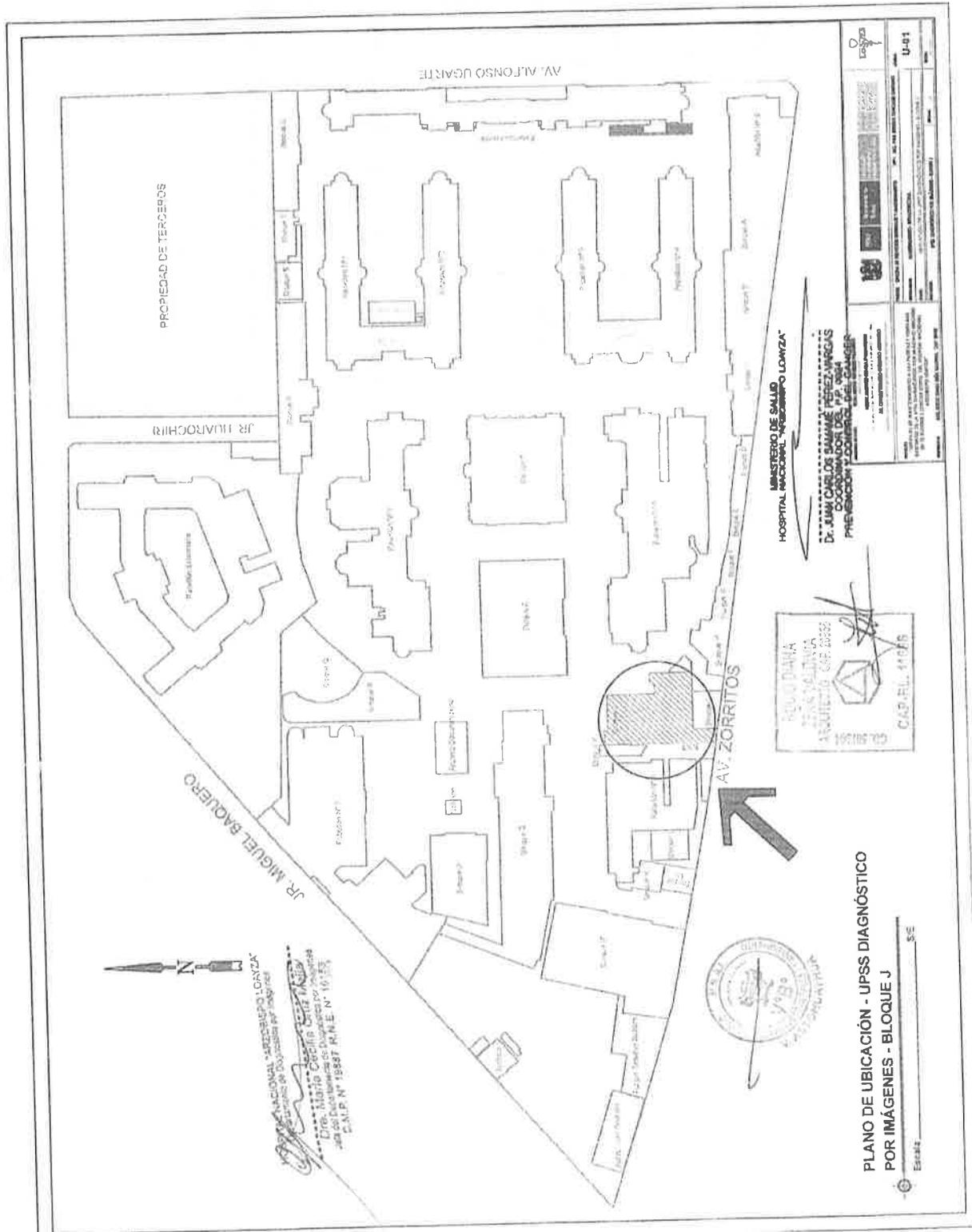
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Presidencia de la Comisión de Impulso por Mejoras  
Dr. Oscar Soto  
C.M.P. N° 19887 R.N.E. N° 18152



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

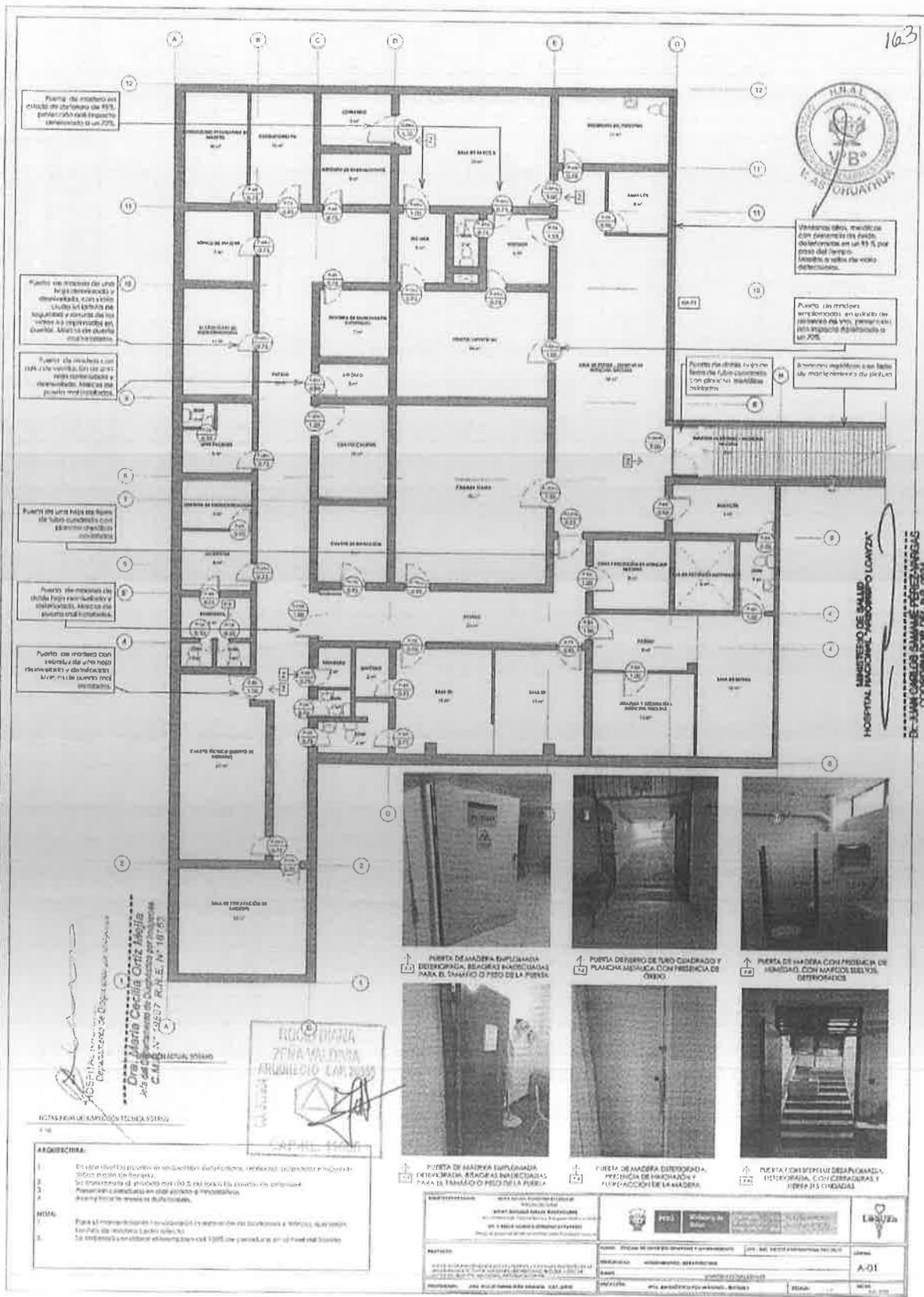
164



PLANO DE UBICACIÓN - UPSS DIAGNÓSTICO  
POR IMÁGENES - BLOQUE J

# HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"



163



12 Puerta de madera en estado de deterioro del 95%, por lo que se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

18 Puerta de aluminio de una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

19 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

20 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

21 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

22 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

11 Ventanas tipo aluminio con persianas de aluminio, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

10 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

9 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

8 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

7 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

6 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

5 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

4 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

3 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

2 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

1 Puerta de aluminio con una hoja con cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

Dra. María Cecilia Ortiz Mejía  
Dep. Asesoría de Diagnóstico en Uroginecología  
C.M. N° 14827 R.U.E. N° 101150



**ARQUITECTURA**

1. Especificar el tipo de puerta en el croquis de ubicación, color, material y medida.
2. Especificar el tipo de cerradura y manivela, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.
3. Especificar el tipo de manivela y cerradura, con un 10% de deterioro, se debe reemplazar por una de aluminio con un 25%.

**NOTAS**

1. Para la implementación y colocación de las puertas y ventanas, se debe considerar el tipo de piso y el tipo de pared.
2. Se debe considerar el tipo de piso y el tipo de pared.

<p>PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA</p>	
<p>CLIENTE: Hospital Nacional Arzobispo Loayza</p>	<p>FECHA: 15/01/2023</p>
<p>PROYECTISTA: Inge. Zena Maldonado</p>	<p>ESCALA: 1:50</p>
<p>PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA</p>	<p>FECHA: 15/01/2023</p>
<p>CLIENTE: Hospital Nacional Arzobispo Loayza</p>	<p>FECHA: 15/01/2023</p>
<p>PROYECTISTA: Inge. Zena Maldonado</p>	<p>ESCALA: 1:50</p>













**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

156

**P-1A**  
P-1A x 1.30m  
-Cuarto de SS:RH  
-SS:RH

**P-2A**  
P-2A x 2.0m  
SS:RH Paciente  
Proyección de rayos X con cámara de imagen electrónica

**P-3A**  
P-3A x 2.0m  
-SS:RH  
-Residuos Sólidos

**P-4A**  
P-4A x 0.9m  
-Vestidor de Personal  
-SS:RH Sala 1  
-Deposito de Residuos Sólidos  
-Secretaría  
-Consultorio Programa de Diabetes  
-Jefatura de Radioterapia Superficial  
-SS:RH  
-Bodega Residuos Sólidos  
-Deposito

**P-5A**  
P-5A x 2.0m  
-Sala de Preparación de Paciente

**P-6A**  
P-6A x 1.0m  
-Tubo de Diabetes  
-Laboratorio Endocrinología  
-SS:RH Paciente  
-Jefatura de Endocrinología  
-Cuarto eléctrico  
-Equipo de bombas

**P-7A**  
P-7A x 0.95m  
-Servidor  
-Sala de Programa de Diabetes  
-Sala 02

**P-11A**  
P-11A x 1.80m x 2.40m  
[1.80m x 2.40m]  
-Corredor

**P-12A**  
P-12A x 1.10m  
-Verdadero Sala de Medicina Nuclear  
-Pasillo / Medicina Nuclear  
-Citas / Recepción de Medicina Nuclear  
-SS:RH Sala de espera

**P-13A**  
P-13A x 1.10m  
-Verdadero Sala de Rayos X

**P-14A**  
P-14A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-15A**  
P-15A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-16A**  
P-16A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-17A**  
P-17A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-18A**  
P-18A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-19A**  
P-19A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-20A**  
P-20A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-21A**  
P-21A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-22A**  
P-22A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-23A**  
P-23A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-24A**  
P-24A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-25A**  
P-25A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-26A**  
P-26A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-27A**  
P-27A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-28A**  
P-28A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-29A**  
P-29A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-30A**  
P-30A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-31A**  
P-31A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-32A**  
P-32A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-33A**  
P-33A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-34A**  
P-34A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-35A**  
P-35A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-36A**  
P-36A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-37A**  
P-37A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-38A**  
P-38A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-39A**  
P-39A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-40A**  
P-40A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-41A**  
P-41A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-42A**  
P-42A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-43A**  
P-43A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-44A**  
P-44A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-45A**  
P-45A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-46A**  
P-46A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-47A**  
P-47A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-48A**  
P-48A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-49A**  
P-49A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-50A**  
P-50A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-51A**  
P-51A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-52A**  
P-52A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-53A**  
P-53A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-54A**  
P-54A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-55A**  
P-55A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-56A**  
P-56A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-57A**  
P-57A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-58A**  
P-58A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-59A**  
P-59A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-60A**  
P-60A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-61A**  
P-61A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-62A**  
P-62A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-63A**  
P-63A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-64A**  
P-64A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-65A**  
P-65A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-66A**  
P-66A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-67A**  
P-67A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-68A**  
P-68A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-69A**  
P-69A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-70A**  
P-70A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-71A**  
P-71A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-72A**  
P-72A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-73A**  
P-73A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-74A**  
P-74A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-75A**  
P-75A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-76A**  
P-76A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-77A**  
P-77A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-78A**  
P-78A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-79A**  
P-79A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-80A**  
P-80A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-81A**  
P-81A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-82A**  
P-82A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-83A**  
P-83A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-84A**  
P-84A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-85A**  
P-85A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-86A**  
P-86A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-87A**  
P-87A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-88A**  
P-88A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-89A**  
P-89A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-90A**  
P-90A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-91A**  
P-91A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-92A**  
P-92A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-93A**  
P-93A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-94A**  
P-94A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-95A**  
P-95A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-96A**  
P-96A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-97A**  
P-97A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-98A**  
P-98A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-99A**  
P-99A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**P-100A**  
P-100A x 1.10m  
-Módulo de recepción de rayos X con cámara electrónica

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**  
CAMP. N° 19987 P.N.E. N° 1815

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**  
D. JIMMY CARLOS SUMARIVAY PEREZ-ARENAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL DEL CÁNCER



154



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Departamento de Logística y Mantenimiento  
C.M.P. N° 19687 H.N.A.L. N° 18 123

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**

**ANEXO 07:  
PANEL FOTOGRÁFICO**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ  
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”



PERÚ

Ministerio de Salud



Hospital Nacional Arzobispo Loayza

152

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**PANEL FOTOGRAFICO**

ITEM	DESCRIPCION	FOTO
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puertas deterioradas en un 95% por paso del tiempo.</li> <li>• Puerta desnivelada.</li> <li>• Señaléticas identificativas desgastadas colocadas en puertas.</li> </ul>	
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerraduras de puertas inoperativas en un 100% por corrosión interna y falta de piezas.</li> <li>• Bisagras, topes de puerta brazos hidráulicos, roda pines oxidadas</li> </ul>	
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puertas emplomadas deterioradas en un 95% por paso del tiempo y protección anti impacto de camillas en condiciones inadecuadas.</li> <li>• Cerraduras de puertas inoperativas en un 100% por corrosión interna</li> <li>• Señaléticas identificativas desgastadas colocadas en puertas.</li> <li>• Puerta desajustada</li> <li>• Marco suelto (mal anclado) o desajustado.</li> </ul>	

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dependencia de Diagnóstico por Imágenes  
 CAMPA V-15607 N.A.E. N° 16122

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dr. ALONSO SAMAME PEREZ-VARGAS  
 COORDINADOR DEL PSP 0804  
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Se Adjunte...  
 Folios  
 VDAP/dzv

www.hospitalnacionalarzobispoloayza.gob

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
 Telf. (01) 6144646



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"**



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Desarrollo en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

152

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>04</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertas dañadas por impacto</li> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Hinchazón y putrefacción de la madera.</li> <li>- Puerta desaplomada</li> <li>- Marco suelto (mal anclado) o desaplomado.</li> <li>- Exceso de pintura en los cantos de la puerta o del marco</li> <li>- Bisagras inadecuadas para el tamaño o peso de la puerta</li> </ul>	
<p>05</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Hinchazón y putrefacción de la madera.</li> <li>- Puerta desaplomada</li> <li>- Marco suelto (mal anclado) o desaplomado.</li> <li>- Bisagras inadecuadas para el tamaño o peso de la puerta</li> </ul>	
<p>06</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puerta y rejas de fierro de tubo cuadrado con plancha metálica oxidados.</li> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Cerraduras inoperativas y oxidadas.</li> </ul>	

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dra. ALIBR GÓMEZ Ortiz  
Jefe del Área de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SAMAME PÉREZ-AREAS  
COORDINADOR DEL PAI, OSH  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



Se Adjunta....  
Folios  
VDAP/rdzv

www.hospitalnacionalarzobispoaloayza.gob

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144646



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Dirección General de Inversión y Mantenimiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

151

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>07</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventana de fierro de tubo cuadrado metálica oxidados.</li> <li>- Vidrios rotos</li> <li>- Presenta piezas de vidrios sin lámina de seguridad</li> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Masillas o sellos de vidrios defectuosos.</li> </ul>	
<p>08</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertas emplomadas deterioradas en un 95% por paso del tiempo y protección anti impacto de camillas en condiciones inadecuadas.</li> <li>- Cerraduras de puertas inoperativas en un 100% por corrosión interna</li> <li>- Defectos en la operación de la cerradura: pestillos o picaportes atascados.</li> <li>- Marco de puertas mal instalados.</li> <li>- Bisagras, topes de puerta brazos hidráulicos, roda pines deterioradas en un 80% por óxido</li> <li>- Señaléticas identificativas desgastadas colocadas en puertas.</li> </ul>	
<p>09</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertas emplomadas deterioradas en un 95% por paso del tiempo y protección anti impacto de camillas en condiciones inadecuadas.</li> <li>- Cerraduras de puertas inoperativas en un 100% por corrosión interna</li> <li>- Defectos en la operación de la cerradura: pestillos o picaportes atascados.</li> <li>- Marco de puertas mal instalados.</li> <li>- Bisagras, topes de puerta brazos hidráulicos, roda pines deterioradas en un 80% por óxido</li> <li>- Señaléticas identificativas desgastadas colocadas en puertas.</li> </ul>	

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Dra. María Cecilia Cruz  
Jefa de la Oficina de Mantenimiento y Reparación  
C.I.P. N° 12528 - 1987

DIRECCIÓN DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Dr. Juan Carlos Román Pérez Arce  
Director General de Mantenimiento y Control del Calidad



Se Adjunta...  
Folios  
VDAP/rdzv

www.hospitalnacionalarzobispoaloayza.gob

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 8144646

ROCIO DIANA  
ZENA VALDIVIA  
ARQUITECTO, CAR. 29355  
CO. 80784  
CAP-RL 11066

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

150



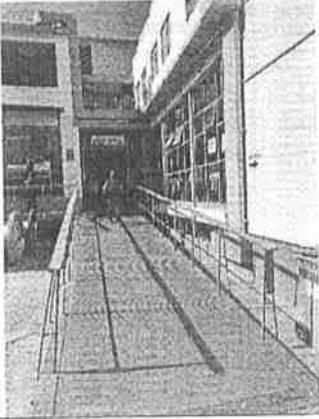
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

*\*Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres\*  
\*Año de la unidad, la paz y el desarrollo\**

<p>10</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puerta y/o ventana de fierro de tubo cuadrado con plancha metálica oxidados.</li> <li>- Deterioro del tratamiento superficial por término de vida útil o por acción de rayos UV del sol.</li> <li>- Filtración de humedad del exterior y/o condensación del interior.</li> <li>- Ranuras de los vidrios no emprimadas en puertas y ventanas metálicas.</li> <li>- Juntas no imprimadas.</li> <li>- Cerraduras en condiciones inadecuadas.</li> </ul>	
<p>11</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertas dañadas por impacto</li> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Hinchazón y putrefacción de la madera.</li> <li>- Puerta desajustada</li> <li>- Marco suelto (mal anclado) o desajustado.</li> <li>- Bisagras inadecuadas para el tamaño o peso de la puerta</li> </ul>	
<p>12</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barandas metálicas con falta de mantenimiento de pintura.</li> <li>- Falta de Mantenión y limpieza.</li> <li>- Falta reforzamiento de barandas.</li> </ul>	

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dr. María Cecilia Ortiz Mejía  
 Jefe del área de Mantenimiento y Reparación  
 C.M.P. N° 15887 R.N.E. N° 18122

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dr. JUAN CARLOS SAMANE PARECARGAS  
 COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL DAÑO



Se Adjunta...  
Folios  
VDAP/rdzv

www.hospitalnacionalarzobispoayza.gob

Av. Alfonso Ugarte 848, Cercado de Lima  
Telf. (01) 6144846

ZEVA VALENIA  
 ARQUITECTA CAP 2055  
 CAP-RL 11006

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"



PERÚ

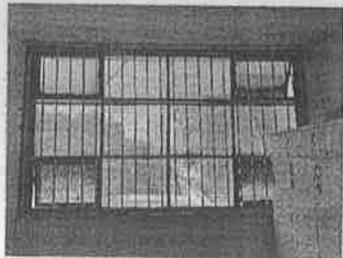
Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Atención en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

149

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>13</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barandas metálicas con falta de mantenimiento de pintura.</li> <li>- Falta de Mantenición y limpieza.</li> </ul>	
<p>14</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventana de fierro de tubo cuadrado oxidados</li> <li>- Vidrios rotos</li> <li>- Presenta piezas de vidrios sin lámina de seguridad</li> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Masillas o sellos de vidrios defectuosos.</li> </ul>	
<p>15</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventana de fierro de tubo cuadrado oxidados</li> <li>- Vidrios rotos</li> <li>- Presenta piezas de vidrios sin lámina de seguridad</li> <li>- Desgaste normal de la pintura (término de la vida útil)</li> <li>- Masillas o sellos de vidrios defectuosos.</li> </ul>	



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO  
 Dr. Carlos Somme Pérez-Armas  
 Jefe de Oficina de Mantenimiento de Edificios  
 Calle N.° 15287 R.A.E. N.° 10153

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dr. J. CARLOS SOMME PÉREZ-ARMAS  
 COORDINADOR DEL PAE 003  
 PREVENCIÓN CONTRA LOS TERREMOTOS

ROCIO DIANA  
 ZERA VALDIVIA  
 ARQUITECTA CAP. 20935  
 CAP-RC-11005

Se Adjunta....  
 Folios  
 VDAP/rdzv

www.hospitalnacionalarzobispoaloyza.gob

Av. Alfonso Ugarte B48, Cercado de Lima  
 Telf. (01) 6144646

148



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dependencia del Hospital  
Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ  
C.M.P. N° 19287 R.N.E. N° 16123

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

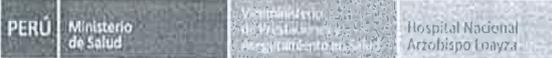
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ  
COORDINADOR DEL PROGRAMA  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

## ANEXO 08: FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCIÓN



**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”



147

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ANEXO 01**

**ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES RECUPERABLES, DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO**

Hoy \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el Área responsable del EE.SS.

\_\_\_\_\_, mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN EL BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, los presentes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Jefe del Área de Mantenimiento, de la UE HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA y el Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
 Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
 C.M.P. N° 15847 R.N.E. N° 16152

**1.- FUNCIONARIOS RESPONSABLES:**

Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

**2.- RELACIÓN:**

Servicio				
Ambiente/servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
 Dr. JUAN CARLOS SAMANE PÉREZ-MARCELES  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL CAUCER

**3.- ENTREGA:**

**FECHA ENTREGA:**

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

**FECHA ENTREGA:**

Entregado por:	Recibido por:

Nombre y Cargo	Nombre y Cargo
----------------	----------------

ROCIO DIANA ZEÑA VALDIVIA  
 INGENIERO CAR 20  
 C.M.P. N° 15847 R.N.E. N° 16152

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>1. <u>ARQUITECTA (O)</u></b></p> <p>a) Profesional titulado en Arquitectura del personal clave requerido como ARQUITECTA (O). b) Colegiado y con habilitación vigente.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) El Título Profesional de Arquitecta(o) será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional de Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>b) Copia de la colegiatura y constancia de habilidad vigente.</p> <p><b>2. <u>TÉCNICO</u></b></p> <p>a) Técnico en construcción civil o técnico en edificaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia del diploma de profesional técnico a nombre de la nación como Técnico en construcción civil o técnico en edificaciones.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>1. <u>ARQUITECTA (O)</u></b></p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, en actividades correspondientes a mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras en hospitales u otros centros de salud de salud públicos o privados del personal clave requerido como ARQUITECTA(O).</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del</p>

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

	<p>personal propuesto.</p> <p><b>2. TÉCNICO</b></p> <p>Experiencia mínima de un (01) año en actividades correspondientes a mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras en hospitales u otros centros de salud de salud públicos o privados del personal clave requerido como TÉCNICO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN HOSPITALES U OTROS CENTROS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo</p>

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, que celebra de una parte el HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a*

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

**Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

---

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>13</sup>.*

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

---

**ANEXOS**

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>15</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

<sup>16</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>18</sup> Ibidem.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

---

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>22</sup>

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**  
 Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1										
2										
3										

<sup>23</sup>

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup>

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>25</sup>

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>26</sup>

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>27</sup>

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup>

Consignar en la moneda establecida en las bases.

**HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-HNAL-1 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR**  
**IMÁGENES UBICADO EN BLOQUE J (OSCAR SOTO) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA”**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 23	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-HNAL-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

